



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente

208

NOTA N° /2013.-

LETRA: MUN. U.

11 JUL 2013

USHUAIA,

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	15-7-13 Hs. 10 40
Numero:	849 Fojas: 3
Expte. N°	1118-CL-1999
Girado:	
Recibido:	Lentona

Ref: Expte J-24.162.010/1994

V-3166 – JARA Juan Javier

Sr. PRESIDENTE:

Me dirijo a usted a los efectos de elevar a su conocimiento y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar en relación con el expediente de la referencia.

Sin otro particular le saluda atentamente.

SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D

Federico SOURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2.013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESAGREGAR del listado de postulantes a predios fiscales municipales del Registro Único de Demanda Habitacional, ratificado mediante Ordenanza Municipal N° 3593, a las personas que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- REINCORPORAR al Registro Único de Demanda Habitacional, instituido por Ordenanza Municipal N° 3131, a la Señora ROMERO Alicia Lorena DNI N° 29.161.445.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

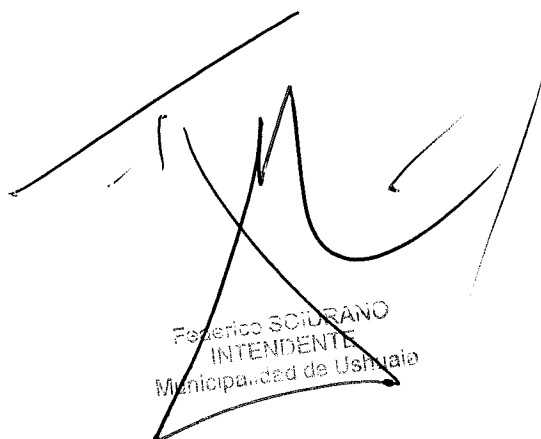


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2.013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813"

ANEXO I – ORDENANZA MUNICIPAL

1. JARA, Juan Javier DNI N° 24.162.010, inscripto en el Registro Único de Demanda Habitacional bajo la ficha N° 6669.
2. ROMERO, Alicia Lorena DNI N° 29.161.445, inscripta en el Registro Único de Demanda Habitacional bajo la ficha N° 10001.
3. TRACHCEL, Maximiliano DNI N° 23.674.503, inscripto en el Registro Único de Demanda Habitacional bajo la ficha N° 4680.
4. ZEBALLOS, Cristian Dario DNI N° 26.974.859, inscripto en el Registro Único de Demanda Habitacional bajo la ficha N° 6311.



Federico SCIDERANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

FALTA COMPLETAR DNI

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Expediente Interno: DIRECCION MUNICIPAL DE
TIERRAS FISCALES

Fecha: 28/09/94Letra I N.º 24.162.010 Año 199 4

R/ _____

Destino del Predio ☐

Apellido y Nombre del Solicitante

Documento Tipo DNI N.º 24.162.010

Solicitud N.º

V-3166

Expedientes Agregados _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana

CONSTANCIA

Dejo constancia que el Sr. JARA Juan Javier, DNI N° 24.162.010, adjudicatario de la parcela denominada según nomenclatura catastral provisoria como: Sección O, Macizo R, Parcela r21, en el Valle de Andorra, queda librado del control de ingreso de materiales efectuado por el personal de vigilancia y control que se encuentra en la cabina de seguridad implantada a la entrada del Valle. -----

Dado en Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, a los veinticinco (25) días del mes de Febrero del año 2010. -----

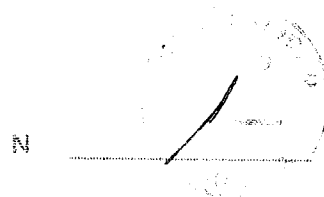
Ing. María Eugenia GÓMEZ
Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

CONSTANCIA

Dejo constancia que el Sr. JARA Juan Javier, DNI N° 24.162.010, adjudicatario de la parcela denominada según nomenclatura catastral provisoria como: Sección O, Macizo R, Parcela r21, en el Valle de Andorra, queda librado del control de ingreso de materiales efectuado por el personal de vigilancia y control que se encuentra en la cabina de seguridad implantada a la entrada del Valle. -----

Dado en Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, a los veinticinco (25) días del mes de Febrero del año 2010. -----

Ing. María Eugenia GÓMEZ
Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



Sr. Director de
TIERRAS FISCALES
Presente:

DADOS PESSOAIS:

ENTRADA GRUPO FAMILIAR :

Nombre y Apellido	Parentesco	Documento	Fecha Nac.
	1	1	1 / 1
	2	2	2 / 2
	3	3	3 / 3
	4	4	4 / 4
	5	5	5 / 5
	6	6	6 / 6
	7	7	7 / 7
	8	8	8 / 8
	9	9	9 / 9
	10	10	10 / 10

Elaborado em 29 de 9 de 1994.

Firma del Solicitante.

Adjunto fotocopias documento identidad.

OTRAS ANOTACIONES
QUE MODIFICAN O COMPLEMENTAN
LOS DATOS ANTERIORES

ACTUALIZACION 18 AÑOS

Of. Seco. N° 1717 D.M.S.C.

31 de Octubre de 1990.

MARIA DEL CARMEN
JESUS ALVARADO
02-11-1972



Firma del Jefe

DATOS DE PREVISION SOCIAL

Caja

Beneficio

Fecha de acuerdo

Lugar

Fecha

sello

Firma del Jefe

- 7 -

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle

Ciudad o Pueblo

Part. o Depto.

Provincia

Of. Ident.

Fecha

sello

Firma

Calle

Ciudad o Pueblo

Part. o Depto.

Provincia

Of. Ident.

Fecha

sello

Firma

- 10 -

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle B° José Hernández
casa N° 82

Ciudad o Pueblo Ushuaia

Part. o Depto. Ushuaia

Provincia Nac. Tierra del Fuego

Of. Ident. 3717-Ushuaia

Fecha 29-4-1981

sello

Firma

Calle R. Guiraldes

N° 582

Ciudad o Pueblo Ushuaia

Part. o Depto. Ushuaia

Provincia T. del Fuego

Of. Ident. 3717

Fecha 15-7-92

sello

RECTOR OSVALDO KRICERO
JEFE DIVISION IDENTIFICACION
REGISTRO CIVIL

REPUBLICA ARGENTINA

POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Certificado de Residencia N° 3785.-

Certifico que Juan Javier JARA.-

Documento tipo D.N.I. N° 24.162.010.-

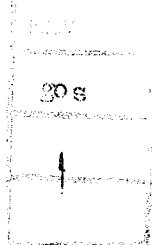
Reside en esta Provincia desde el 17 de Septiembre de 1974.-

según constancias obrantes en su Prontuario. (N° 88.023.-)

A solicitud del interesado y a solo efecto de ser presentado ante; ...

Tierras Fiscales.-

Dirección de Investigaciones, Ushuaia, 26 de septiembre de 1994.-

Subinspector Mario Norberto MARINO
Policia de Tierra del Fuego



ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA



H

TESTIMONIO

B 004091664

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
IMPORTE: \$15
FECHA: 27/01/2013
VP 50

1 FOLIO 22.-PRIMER TESTIMONIO.-ESCRITURA NUMERO DIECISIETE.-En
2 la ciudad de Ushuaia, Capital de Tierra del Fuego, Antártida
3 e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a once de
4 enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Escribana
5 Titular del Registro Notarial Número Cuatro, comparecen los
6 cónyuges en primeras nupcias don Norberto JARA, Libreta de
7 Enrolamiento 7.812.659 y doña Norma Agustina PAVLOV, Libreta
8 Cívica 4.708.134, ambos argentinos, mayores de edad, domicilia-
9 dos en Ricardo Güiraldes, casa 82 de esta ciudad, de mi conoci-
10 miento, doy fé.-Y DICEN: Que por HABILITACION DE EDAD emancipan
11 a su hijo don Juan Javier JARA, nacido el 17 de septiembre
12 de 1974, Documento Nacional de Identidad 24.162.010, de la
13 patria potestad a que estaba sometido en razón de su edad. El
14 emancipado deberá juzgarse capaz de administrar y disponer
15 de sus bienes, con las únicas limitaciones de los artículos
16 134 y 135 del Código Civil, y por lo tanto, autorizado para
17 otorgar los instrumentos públicos y privados que demanden
18 la realización de los actos y contratos jurídicos en que
19 intervenga. Se justifica la patria potestad invocada con la
20 Partida de Nacimiento asentado al número 138, año 1974 del
21 Registro Civil de Ushuaia, Tierra del Fuego, que en su original
22 tengo a la vista para este acto y en fotocopia autenticada
23 agrego a la presente.-ACEPTACION: El menor que se emancipa
24 por este acto, don Juan Javier Jara, argentino, soltero, hijo
25 de Norberto Jara y de Norma Agustina Pavlov, Documento Nacio-



JARA
JUAN
JAVIER

6669

PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA DEMANDA HABITACIONAL

1.-GRUPO FAMILIAR

	Parentesco	Apellido/s y Nombres	Documento de Identidad		Nacionalidad	Fecha de Nacimiento	Edad	Sexo	Estado civil	Años de residencia	Ocupación	Ingresos
			Tipo	Número								
1	Jefe Familia	José Juan Javier	DNI	24 162010	Argentino	17-09-74	32	M	Concubinato	32	Temporal	1.000
2	Concubina	Maria Constanza Magnasco	DNI	24 159465	Argentina	17-01-82	24	F	"		Temporal	1.000
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												

2.-Planes, Programas, Asistencia Sociales

Es beneficiario de ayuda social? Nacional ☐ Provincial ☐ Municipal ☐

Nombre Integrante familiar con discapacidad

Tipo Discapacidad

Pensión

4.-Características Habitacionales

Vivienda de alquiler ☐
Hotel o Pensión ☐
Vivienda de servicio ☐

SI

Convive con familiares o amigos en casa ☐
Convive con familiares o amigos en departamento ☐
Local/Espacio no construido con fines habitacionales ☒

SI

Vivienda ubicada en espacio público ☐
Vivienda ubicada en espacio privado ☐
Cantidad de ambientes de la residencia actual Platea ☐ Trineo ☐ Zoquetes ☐

Servicios instalados:

Electricidad ☐Gas por red ☐Agua ☐Cloaca ☐Otros:

Ficha N° 06669

Apellido y Nombre: José Juan Javier
Dirección: R. Guzmán 582
Barrio: José Hernández Teléfono:

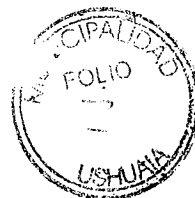
Los datos consignados tienen carácter de declaración jurada

Firma

MARCELA E. DE SIMONE
Jefe Dpto. Despacho
Subsecretaria de Planeamiento
Recibo

14-11-06





CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle: Austria
 N°: 400 Piso: - Dpto: -
 Ciudad o Pueblo: S.C. de Bche
 Part. o Dpto.: Berlocche
 Barrio: - Monoblock: -
 Provincia: T. de Fuego Of. Ident.: 1652
 Fecha: 24/06/05
 Sello: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
 Ley 17.671

ANA MARIA GIMENEZ
 JEFE DELEGADA DE LA OF. CIVIL
 Y CAP. DE LAS PERSONAS
 S.C. de Bche

Calle: -
 N°: - Piso: - Dpto: -
 Ciudad o Pueblo: -
 Part. o Dpto.: -
 Barrio: - Monoblock: -
 Provincia: - Of. Ident.: -
 Fecha: -
 Sello: -
 Firma: -

- 8 -

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle: Ricardo Güiraldes
 N°: 582 Piso: - Dpto: -
 Ciudad o Pueblo: Ushuaia
 Part. o Dpto.: Ushuaia
 Barrio: - Monoblock: -
 Provincia: T. de Fuego Of. Ident.: 1214
 Fecha: 07/02/06
 Sello: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
 Ley 17.671

Directora
 Registro Civil Online
 Firma

Calle: -
 N°: - Piso: - Dpto: -
 Ciudad o Pueblo: -
 Part. o Dpto.: -
 Barrio: - Monoblock: -
 Provincia: - Of. Ident.: -
 Fecha: -
 Sello: -
 Firma: -

- 9 -

DUPLICADO

Nacido/a el 17.9.79 en Ushuaia
 Part. o Dpto.: T. de Fuego
 Nación: Argentina
 DOMICILIO:
 Calle: Güiraldes
 N°: 582
 Piso: - Dpto: Ushuaia
 Ciudad o Pueblo: Ushuaia
 Part. o Dpto.: Ushuaia
 Barrio: - Monoblock: -
 Provincia: T. de Fuego
 Oficina Ident.: 1417
 Fecha de expiración: 31/10/90
 Identif. el día: 31/10/90
 N° de CUIT o CUIL (si corresponde): -
 Firma del autorizante: [Firma]
 Firma del interesado: [Firma]

- 2 -

PARA NATURALIZADOS
ARGENTINOS

Naturalizado/a el - de -
 de -
 Certificado de ciudadanía expedido por el -
 Juzgado -
 Secretaria N° -

Sello

Firma

- 3 -

DUPLICADO

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
 CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

Sello: - Firma Jefe Of. Secc.: -

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.
 Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.
 Art. 47 - Ley 17.671.

MERCOSUR
 DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

APellidos (a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, w, x, y, z)

JARA

NOMBRES

Juan

Javier

SEP

1979

Var

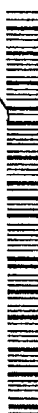
D.M.

NUMERO DE DOCUMENTO

24162.010

NACIONALIDAD

Argentina



11220301391394

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

Sello

Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

23 3 PP

MERCOSUR

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

APLICADOS (si es mujer el de soltera)

MAGNESCO

NOMBRES

Maria

Constanza

SEXO

1989

Clayer

D.M.

NUMERO DE DOCUMENTO

20 15 4 465

NACIONALIDAD

Argentina



Impresión dígito pulgar derecho

10269900585220

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el de

de 19

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado

Secretaría N°

Sello

M. Constanza
Magnasco

Firma

-3-

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle: F. Leloir
N°: 25 Piso: 2 Dpto: A
Ciudad o Pueblo: Ushuaia
Part. o Dpto.: Ushuaia
Barrio: Ushuaia Monoblock:
Provincia: Tierra del Fuego Of. Ident.:
Fecha: 16-7-99

Sello

ELIZABETH IMAIRA

D.E. 2429

Firma

Calle: Ricardo Güiraldes

N°: 582 Piso: Dpto: Ushuaia

Ciudad o Pueblo: Ushuaia

Part. o Dpto.: Ushuaia

Barrio: Monoblock:

Provincia: Tierra del Fuego Of. Ident.:

Fecha: 07-02-06

Sello

LIDIA A. SOSA

Directora

Registro Civil Ushuaia

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle:
N°: Piso: Dpto:
Ciudad o Pueblo:
Part. o Dpto.:
Barrio: Monoblock:
Provincia: Of. Ident.
Fecha:

Sello

Firma

Calle:
N°: Piso: Dpto:
Ciudad o Pueblo:
Part. o Dpto.:
Barrio: Monoblock:
Provincia: Of. Ident.
Fecha:

Sello

Firma

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano



EVALUACION FICHA PUNTAJE INDIVIDUAL

FICHA N° 6669
APELLIDO Y NOMBRE JARA, Juan Javier

	CUMPLE	SI	CUMPLE	NO	OBSERVACIONES
Nacido en TDF		4		ush.	
Madre/padre nac. En TDF					
Abuelo/a nac. En TDF					
Residencia	33aun	15	1994-05-7	de alopala	
Insc. IPV/MUNI		10	J. 24.162.010-94		
Conducta civil		15	44		
Libre Deudas Entes					
Cert. De antecedente de dominio					

DOCUMENTACION PRESENTADA TODO DEBE SER COPIA FIEL.
LA DOCUMENTACION DEBE ESTAR COMPLETA, CASO CONTRARIO NO SE RECIBIRA

	SI	OBSERVACIONES
DNI TITULAR	✓	No Presentó originales
DNI GRUPO FLIAR CANTIDAD INTEGRANTES	✓	No Presentó originales
CERTIFICADO DE RESIDENCIA EN LA CIUDAD	✓	
CUIL-CUIT	✓	
CERTIFICADO MATRI/CONCUBINATO	✓	No Presentó Original.
CERTIFICADO TRABAJO	✓	certificado Anses (Pyme web)
RECIBO SUELDO		
INSC. EN LA DEMANDA IPV	✓	
SENTENCIA FIRME DE DIVORCIO	—	
LIBRE DEUDA JUZGADO DE FALTA	✓	
LIBRE DEUDAS ENTES		Se entregará el 12/11/08
ESTUDIANTE		
Copia certificada de DNI		
Constancia de alumno regular		

11-12-2008

primero certificar después entregar L.D.E

Gabriel Oscar LEZCANO
Jefe Dpto. Administración y R.D.
Dirección de Suelo Urbano

849-D-1/2013

DUPLICADO

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DÍA:

Sello

Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

JARA

NOMBRES

Jara

Jara

Jara

Jara

Jara

Jara

Jara

Jara

Jara

Jara

Jara

Jara

Jara

Jara

Jara

Jara

Jara

Jara

Jara

Jara

Jara

Jara

Jara

Jara

Jara

Jara

Jara

Jara

Jara

Jara

Jara

Jara

Jara

Jara

Jara

Jara

Jara

Jara

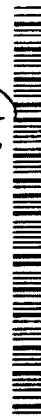
Jara

Jara

Jara

Jara

Jara



11220301391394

DUPLICADO

PARA NATURALIZADOS
ARGENTINOS

Naturalizado/a el de

de

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado

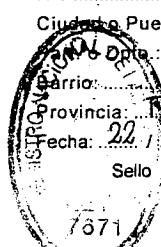
Secretaría N°

Sello

Firma

- 3 -

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle: Guiraldes
N°: 582 Piso: - Dpto.: -
Ciudad o Pueblo: USHUAIA
Part. o Dpto.: USHUAIA
Barrio: del Fuego Monoblock: 1717
Provincia: del Fuego Of. Ident.: 1717
Fecha: 22/10/08
Sello  FREYJA NOVIK
JEFE DPTO. COORDINACIÓN DE REGISTRO NACIONAL Ushuaia
Firma

Calle:
N°: Piso: Dpto.:
Ciudad o Pueblo:
Part. o Dpto.:
Barrio: Monoblock:
Provincia: Of. Ident.:
Fecha: / /
Sello
Firma

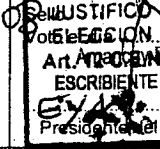
- 10 -

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle:
N°: Piso: Dpto.:
Ciudad o Pueblo:
Part. o Dpto.:
Barrio: Monoblock:
Provincia: Of. Ident.:
Fecha: / /
Sello
Firma

Calle:
N°: Piso: Dpto.:
Ciudad o Pueblo:
Part. o Dpto.:
Barrio: Monoblock:
Provincia: Of. Ident.:
Fecha: / /
Sello
Firma

CONSTANCIAS ELECTORALES

Sello Votó el día <u>18/05/08</u>  Presidente del comicio	Sello Votó el día <u>28/05/08</u>  Presidente del comicio
Sello Votó el día Presidente del comicio	Sello Votó el día Presidente del comicio
Sello Votó el día Presidente del comicio	Sello Votó el día Presidente del comicio
Sello Votó el día Presidente del comicio	Sello Votó el día Presidente del comicio

- 14 -

CONSTANCIAS ELECTORALES

Sello Votó el día Presidente del comicio	Sello Votó el día Presidente del comicio
Sello Votó el día Presidente del comicio	Sello Votó el día Presidente del comicio
Sello Votó el día Presidente del comicio	Sello Votó el día Presidente del comicio
Sello Votó el día Presidente del comicio	Sello Votó el día Presidente del comicio

- 15 -

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA: 1 / 1 / 168

Sello _____ Firma Jefe Of. Secc. _____

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

APELLIDOS (si es mujer el de soltera)

NOMBRES

CLASE

SEXO

D.M.

NÚMERO DE DOCUMENTO

NACIONALIDAD



Inspección visual
por el agente

10269900585220



733 PP

-1-

Nacido/a el 16/08/1997 en Provincia de Mendoza

Part. o Dpto: Mendoza

Nación: Argentina

DOMICILIO: 16-7-99

Calle: 16-7-99 No: 16-7-99

Piso: 16-7-99 Monoblock: 16-7-99

Ciudad o Pueblo: 16-7-99 Barrio: 16-7-99

Part. o Dpto: 16-7-99 Provincia: 16-7-99

Oficina Ident. 16-7-99

Identif. el día: 16-7-99 Fecha de expiración: 16-7-99

No de CUIT o CUIL (si corresponde): 16-7-99

Firma del interesado: 16-7-99

Firma del representante: 16-7-99

-2-

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el _____ de _____

de 19 _____

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado _____

Secretaría N° _____

Sello

M. Constanza
Maggiore

Firma

-3-

849-1/2013

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle: 16-7-99

No: 16-7-99 Piso: 16-7-99 Dpto: 16-7-99

Ciudad o Pueblo: 16-7-99

Part. o Dpto: 16-7-99

Barrio: 16-7-99 Monoblock: 16-7-99

Provincia: 16-7-99 Of. Ident. 16-7-99

Fecha: 16-7-99

Sello

Firma

Calle: 16-7-99

No: 16-7-99 Piso: 16-7-99 Dpto: 16-7-99

Ciudad o Pueblo: 16-7-99

Part. o Dpto: 16-7-99

Barrio: 16-7-99 Monoblock: 16-7-99

Provincia: 16-7-99 Of. Ident. 16-7-99

Fecha: 16-7-99

Sello

Firma

-8-

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle: 16-7-99

No: 16-7-99 Piso: 16-7-99 Dpto: 16-7-99

Ciudad o Pueblo: 16-7-99

Part. o Dpto: 16-7-99

Barrio: 16-7-99 Monoblock: 16-7-99

Provincia: 16-7-99 Of. Ident. 16-7-99

Fecha: 16-7-99

Sello

Firma

Calle: 16-7-99

No: 16-7-99 Piso: 16-7-99 Dpto: 16-7-99

Ciudad o Pueblo: 16-7-99

Part. o Dpto: 16-7-99

Barrio: 16-7-99 Monoblock: 16-7-99

Provincia: 16-7-99 Of. Ident. 16-7-99

Fecha: 16-7-99

Sello

Firma

-9-

Gabriela L. GODOY
Jefa Div. Evaluación. Doc.
Dirección de Suelo Urbano



CERTIFICADO DE RESIDENCIA Nro. 2743 / 08-D.D.I.P.U.

DIVISIÓN DOCUMENTACION E IDENTIFICACION POLICIAL USHUAIA: 24 de Octubre de 2008.-



PRINCIPAL SIMA P. AL. CARRILLO
Licenciada en Criminología
v. 1. 1. 1. 1.

Firma del Funcionario Policial



ANSES

FECHA: 6/12/2006

SISTEMA UNICO DE REGISTRO LABORAL

CUIL/CUIT: 20-24162010-8

JARA JUAN JAVIER

DOCUMENTO: DU 24162010

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CONSTANCIA GRATUITA

No entregue esta credencial.

Ud. debe tener un único CUIL / CUIT.
Esta credencial debe ser exhibida para realizar cualquier trámite ante ANSES u otro organismo que le requiera su CUIL / CUIT.

Unidad de Atención Telefónica
0800-22 26737 (ANSES)



Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE GOBIERNO
Dirección General de Registro Civil y
Capacidad de las Personas

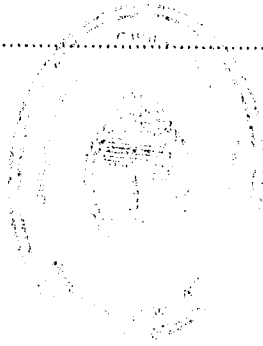


CERTIFICADO DE MATRIMONIO

El que suscribe, Funcionario del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Río Negro, certifica: Que al folio.....166.....bajo el número de acta.....166.....del libro duplicado respectivo del Registro Civil y Capacidad de las Personas de.....San Carlos.....de Bariloche.....corresponde al año.....2.007.....se encuentra labrada la partida de matrimonio de Don.....Juan Javier JARA.....Doc. de Identidad N°.....24.162.010.....de Nacionalidad.....Argentina.....hijo de Don.....Norberto JARA.....y de Doña.....Norma Agustina PAVLOV.....con Doña.....Maria Constanza MAGNASCO.....doc. de identidad N°.....29.159.465.....de nacionalidad.....Argentina.....hija de Don.....Juan Carlos MAGNASCO.....y de Doña.....Magdalena RUSIÑOL VILLADA.....

Acto celebrado el día.....24.....del mes de.....Mayo.....del año.....2.007.....en el citado Distrito.

A solicitud de.....Parte interesada.....a los efectos.....De ser presentado ante quien corresponde.....expedido el presene certificado que sello y firmo en mi carácter de Funcionario del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Río Negro, en papel.....Simple.....En.....San Carlos de Bariloche.....a los.....24.....días del mes.....de Mayo.....del año.....2.007.....



[Handwritten signature]
Firma del Funcionario

En el presente documento se encuentran cumplidos todos los trámites de Legalización en la Provincia de Río Negro - Ley 1327

849-1/2013



20/04/2010 8	Apellido y Nombres:	ARA JUAN JAVIER
Fecha Desde (Mes/Año): 08/2008	Fecha Hasta (Mes/Año): 10/2008	
☐ Registra Declaraciones Juradas como Trabajador en Actividad. ☐ NO Registra Transferencias como Autónomo o Monotributista. ☐ NO Registra Prestación por Desempleo. ☐ NO Registra Liquidaciones de Plan Social o Programa de Empleo Implementado por el MTEySS con Intervención de ANSeS. ☐ NO Registra Beneficio Previsional. ☐ NO Registra Iniciación de Prestación Previsional Nacional. ☐ Registra Afiliación en Obra Social vigente		
Volver		

En caso de no corresponder diríjase con su DNI a la UDAI más cercana a su domicilio o comuníquese al ANSES al 0800-222-6737 de 8:00 a 20:00



I.P.V.



Nuevo Gobierno de la Provincia

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO POSTULANTE PARA:
"PROGRAMA ARRAIGO JUVENIL"

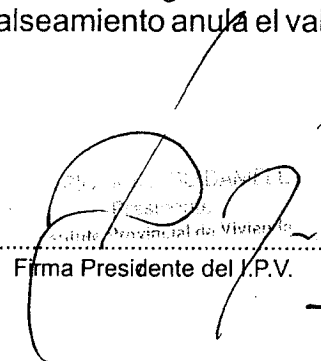
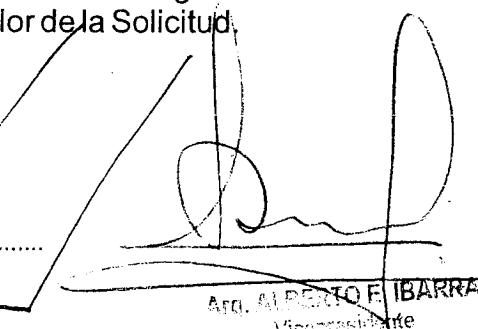
LETRA: ...V.....

Nº 1197 N° SORTEO:

FECHA: 30/08/01

Apellido y Nombres del Solicitante: ...SARA, Juan Javier.....

Los datos consignados en la ficha entregada tienen carácter de **DECLARACIÓN JURADA**; incurrir en falseamiento anula el valor de la Solicitud.


Firma Presidente del I.P.V.
ARG. ALBERTO E. IBARRA
Vicepresidente
Instituto Provincial de Vivienda
Firma del Solicitante

849-1/2013

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
**JUZGADO ADMINISTRATIVO
MUNICIPAL DE FALTAS**
USHUAIA - 25 DE MAYO 151



Libre Deuda

Se certifica que JARA JUAN JAVIER, DNI24162010, no adeuda multas en este Juzgado. En las causas en trámite que pudiera registrar, será oportunamente citado.

Se extiende el presente a solicitud del interesado para ser presentado ante quien corresponda.

Ushuaia, 23/10/2008.

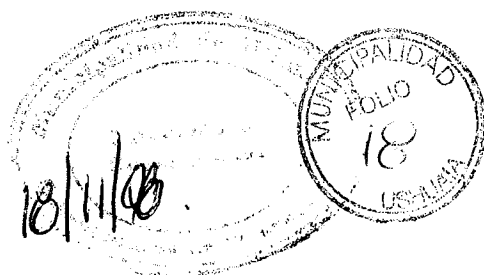
VALIDEZ DE LA PRESENTE CONSTANCIA: 7 DIAS

Damian BARREIRO
Div. Atención al Público
Departamento Judicial
Juzgado Adm. Municipal de Faltas

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



USHUAIA,



Por la presente solicito a Usted, tenga a bien informar de acuerdo a los registros obrantes en esa repartición, si la/s persona/s que se indica/n a continuación, posee/n algún bien inmueble destinado a vivienda en la ciudad de Ushuaia.-

Sr/a: JARA Juan Javier
Tipo y Número de Documento: ANI 24.162.010
Cónyuge y/o Concubino/a: Magnasco Maria Constanza
Documento: ANI 29.159.465

DIRECCIÓN DE TIERRAS FISCALES DE LA PROVINCIA

Posee Lote Fiscal SI-NO Instrumento: _____
Observaciones: No Registran Antecedentes
19/11/08
FECHA SAL M FIRMA AUTORIZADA [Firma]
Agrim. Graciela S. BUFA
SUBDIRECTORA
Dirección General de Catastro
ACLARACIÓN DE FIRMA

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Por la presente, el Área Social del I.P.V. certifica que el/la Sr/a. JARA JUAN JAVIER
D.N.I. 24.162.010 y su cónyuge o concubino/a
MAGNASCO MARIA CONSTANZA D.N.I. 29.159.465 SI-NO son
adjudicatarios ni pre-adjudicatarios de vivienda FO.NA.VI., ni poseen lotes propiedad I.P.V., tanto en
Ushuaia como en Río Grande o Tolhuin.
Observaciones: no registra antecedentes
20/11/2008
FECHA [Firma] FIRMA AUTORIZADA
SUSANA NENEN
Jefa Dpto. Inscripción Archivo
Área Social I.P.V. Ushuaia
ACLARACIÓN DE FIRMA

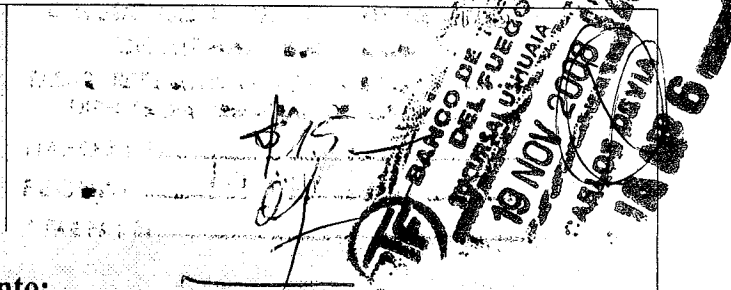
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Posee Lote Fiscal SI-NO Instrumento: _____
Observaciones: no registra antecedentes en la entidad
20/11/08
FECHA [Firma] FIRMA AUTORIZADA
Analía V. PALACIO
Oficial de Atención
Sección Catastro
Banco Hipotecario S.A.
ACLARACIÓN DE FIRMA

DIRECCIÓN DE CATASTRO PROVINCIAL

Según Constancias catastrales vigentes al día de la fecha,
la/s persona/s arriba mencionada/s:

SI-NO Posee/n Lote Fiscal Instrumento: _____
Observaciones: No poseen propiedades inmuebles en la provincia
19/11/08
FECHA SAL M FIRMA AUTORIZADA [Firma]
Agrim. Graciela S. BUFA
SUBDIRECTORA
Dirección General de Catastro
ACLARACIÓN DE FIRMA





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano



CEDULA DE NOTIFICACIÓN N° 070 /2009.-

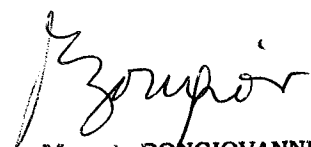
Sr. Juan Javier JARA
Calle: R. Güiraldes N° 582
B° José Hernandez
USHUAIA

Por medio de la presente notifico a Ud, que forma parte del listado de los 250 posibles beneficiarios para la obtención de un predio fiscal, que diera a conocer el Sr. Intendente el pasado 12/10/2008, y se otorga un plazo de tres (3) días a partir de la presente notificación, para presentarse ante la oficina de la Dirección de Suelo Urbano, sita en calle Arturo Coronado N° 486 1° piso. Dicho plazo es improrrogable.

El incumplimiento de lo antes expresado es bajo apercibimiento de ser dado de baja del mencionado listado, reincorporandolo al listado del Registro Único de la Demanda Habitacional.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Ushuaia, 31 MAR 2009


Marcela BONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

FIRMA:

ACLARACIÓN:

Verbo. G. Jara

TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO:

0.0122652665

FECHA:

31/03/09

FICHA N° 6669.

849-1/2013 **De:** Juan Javier Jara <juanjavierjara@yahoo.com.ar>
Responder a: juanjavierjara@yahoo.com.ar

Para: gabriel.lezcano@ushuaia.gov.ar

Asunto: Adjudicacion de terreno

Fecha: Wed, 8 Apr 2009 17:36:59 -0700 (PDT) (21:36 ART)



Señor Gabriel: me dirijo a usted para comentarle que hace unos días recibí un comunicado para que me presente en Suelo Urbano, para completar los trámites iniciados hace unos meses con respecto a la adjudicación del terreno, debido a mi profesión de Guía de Montaña, me veo obligado a pasar largo tiempo fuera de Ushuaia y también largo tiempo lejos de puntos de comunicación (internet, teléfono, etc). Normalmente en estas fechas ya me encontraría en Ushuaia pero me extendieron las fechas laborales lo cual me beneficia ya que el resto del año no tengo un trabajo fijo.

Solo me resta completar un solo formulario que es el certificado de antecedentes de dominio, el cual completaría apenas llegue a Ushuaia los primeros días de abril.

Esta situación ya la había planteado al director y siempre la respuesta fue favorable y me dijeron que no había ningún problema y que me darían una mano para que no pierda la oportunidad de tener un terreno en mi ciudad natal.

La mía no es la única profesión que exige pasar periodos lejos de la casa (marineros, camioneros, choferes de larga distancias, azafatas) me gustaría que me dijera que podemos hacer para no perder la adjudicación.

Desde ya muchas gracias y espero pronta respuesta.

Saludo muy atentamente Juan Javier Jara. DNI: 24162010

Yahoo! Cocina

Recetas prácticas y comida saludable

Visita <http://ar.mujer.yahoo.com/cocina/>

PROVINCIA
DE
RIO NEGRO

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Asuntos Sociales

LIBRETA DE FAMILIA

Registro Civil y Capacidad de las Personas de:

San Carlos de Bariloche

Familia de

- JARA-MAGNASCO -

Año 2007.

[Signature]
Dr. EL SEÑALADO
N.º 3 de las Personas
FOLIO 21 DE RIO NEGRO

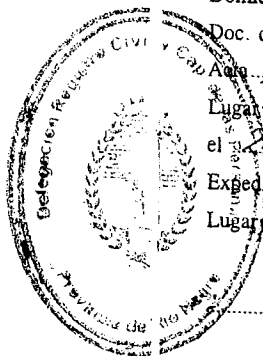
2

MATRIMONIO DE:

Don Juan Javier JARA-
Hijo de Norberto JARA-
y de Doña Norma Agustina PAULOV
Nacido en Tierra del Fuego el 17-09-1974
Nacionalidad Argentina-
Domiciliado en San Carlos de Bariloche
Doc. de Ident. N° 24.162.010 -

CON:
Doña Maria Constanza MAGNASCO
Hija de Don Juan Carlos MAGNASCO
y de Doña Magdalena RUBIOL VILLADA-
Nacida en Neuquen-Cap. el 17-01-1982-
Nacionalidad Argentina-
Domiciliada en Ushuaia-Tierra del Fuego
Doc. de Ident. N° 29.159.465 -

Año 166 Folio 166
Lugar San Carlos de Bariloche
el 24 de Mayo de 20 07
Expedida el 25 de Octubre de 20 07
Lugar San Carlos de Bariloche-



[Signature]
E. Delegada
Registro Civil
y Capacidad de las Personas

6

[Signature]
Gabriela J. GODOY
Jefa Div. Evaluación Doc.
Dirección de Suelo Urbano



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 146 /2.009.-

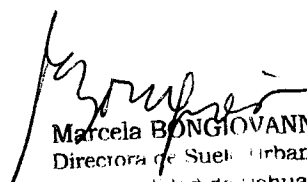
Juan Javier JARA
Güiraldes N° 582
Ciudad de Ushuaia

Por la presente me dirijo a Ud. a fin de Notificarlo que en relación a su inscripción en el **Registro Único de Demanda Habitacional**, deberá presentarse dentro de las 24hs. De recibida la presente, con el original de su D.N.I. y copia de todas las hojas del mismo.

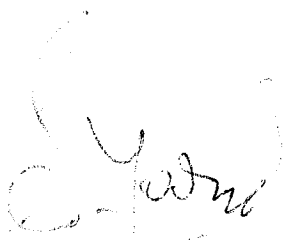
La no presentación en tiempo y forma de la documentación solicitada, dará lugar al desagregado de su inscripción en el Registro Único de Demanda Habitacional.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

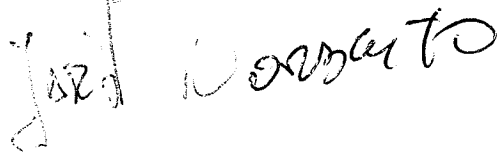
USHUAIA, 07 MAY 2009


Marcela BONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Firma:



Aclaración:



Tipo y Número de Documento:

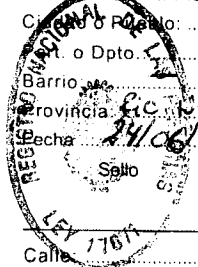
DNI 7812659

Fecha:

07/05/09

849-1/2013, CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle: Austria.
Nº: 484 Piso: - Dpto: -
Ciudad o Pueblo: S.C. de Bchre
Part. o Dpto: Bahia
Barrio: - Monoblock: -
Provincia: Rio Negro Of. Ident. 1652
Fecha: 24/06/03

Sello: 
Firma: ANA MARIA SUZETTE
JEFE DELEGADO CIVIL
Y CAP. DE LAS PERSONAS

Calle: -
Nº: - Piso: - Dpto: -
Ciudad o Pueblo: -
Part. o Dpto: -
Barrio: - Monoblock: -
Provincia: - Of. Ident. -
Fecha: -

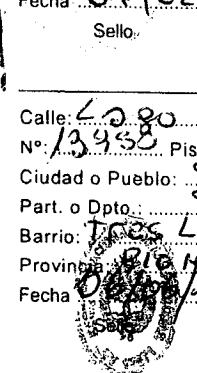
Sello

Firma

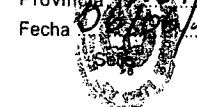
- 8 -

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle: Ricardo Güiraldes
Nº: 582 Piso: - Dpto: -
Ciudad o Pueblo: Ushuaia
Part. o Dpto: Ushuaia
Barrio: - Monoblock: -
Provincia: T.S. Fuego Of. Ident. 1717
Fecha: 07/02/06

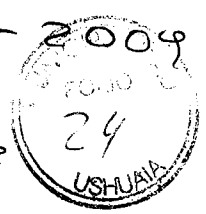
Sello: 
Firma: -

Calle: La 280 Guillermo
Nº: 13958 Piso: - Dpto: -
Ciudad o Pueblo: S.C. de Bahía
Part. o Dpto: S.C. de Bahía
Barrio: Tres Lagos Monoblock: -
Provincia: Rio Negro Of. Ident. 1657
Fecha: 08/02/00

Sello: 
Firma: -



Marcela Bongiiovanni
Marcela BONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Me dirijo a usted en virtud de
informar que los cambios de
domicilio realizados en mi DNI
se debieron a que tuve que
realizar tramites en los que me
lo pedian asi.

El primero en el 2005 se debio
a que compre un vehiculo (gol-1992)
en bariloche donde todavia me
encontraba estudiando en la universidad.
El segundo cambio fue en 2007
y lo tuve que realizar ya que me case
en bariloche en donde se encontraba
mi esposa en ese momento.

Juan Javier Diaz

DNI: 24162010

RUHD: 6669

Adjunto Fotocopia de Titulo Universitario



Universidad Nacional del Comahue

Por cuanto:

Juan Javier Jara,

de n

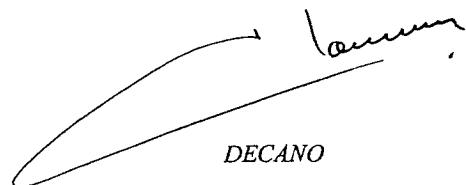
*nacido el 17 de Setiembre de 1.974, ha finalizado con fecha 22.12.05, los estudios corre.
el Título de:*

Profesor Nacional de Educación Física

Por tanto: en uso de las atribuciones que nos acuerdan los Estatutos Universitarios le conferim

Diploma

Dado en la ciudad de Neuquén, a los 05 días del mes de Ma,


DECANO




RECTORA





r Argentina



ional del Comahue

r Jara,

de nacionalidad argentina,

echa 22.12.05, los estudios correspondientes para obtener

de Educación Física.

s Estatutos Universitarios le conferimos el presente

oma

euquén, a los 05 días del mes de Mayo de 2.006.-

RECTORA

SECRETARIA ACADEMICA



República



Universidad Nacional

Por cuanto:

Juan Jaru

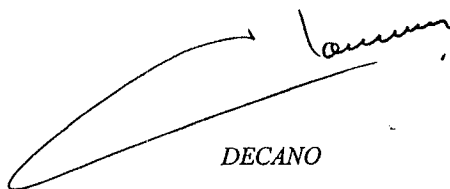
nacido el 17 de Setiembre de 1.974, ha finalizado con
el Título de:

Profesor Nacional

Por tanto: en uso de las atribuciones que nos acuerdan

Dip

Dado en la ciudad de E

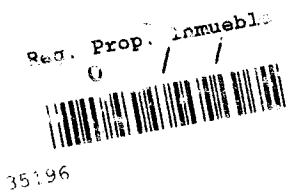

DECANO

EGRESADO

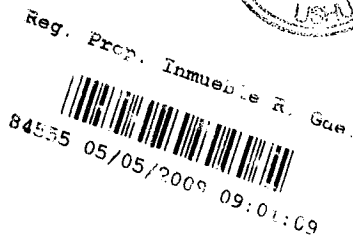
Libro Registro de Título N° 25

Folio N° 045





PODER JUDICIAL



3 N° 00004841 *

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

SOLICITUD DE INFORME (ARTICULO 27 DE LA LEY 17.801) TITULARIDADES DE DOMINIO			
1	OBJETO DEL PEDIDO		
2	INFORMACION QUE SE SOLICITA: SI CONSTAN INSCRIPTOS BIENES INMUEBLES CON INDICACION DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS Y DE SUS DATOS INSCRIPTORIOS, A NOMBRE DE LA PERSONA QUE A CONTINUACION SE MENCIONA.		
3	DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA		
APELLIDOS <u>MAGNASCO</u>			
NOMBRES <u>MARIA CONSTANZA</u>			
MADRE. NOMBRES		APELLIDOS	
PADRE. NOMBRES		APELLIDOS	
NACIONALIDAD		ESTADO CIVIL	
CONYUGE. NOMBRES		APELLIDOS	
L.E.-L.C. <u>(D.N.) 29.159.465</u>		C.I. N°	POLICIA PASAPORTE
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO			
4	NOMBRE DE LA SOCIEDAD		
DOMICILIO			
INSC. REG. PUB. COM.			
INDICACIONES: A los efectos de una mejor información se recomienda consignar los datos de identidad contenidos en el "rubro 3". Preferentemente el número del Documento Nacional de Identidad. En el "rubro 4" se recomienda consignar la inscripción en el Registro Público de Comercio de la respectiva sociedad.			
SOLICITANTE <u>MAGNASCO MARIA CONSTANZA</u>		FIRMA Y SELLO <u>M. Constanza Magasco</u>	
DOMICILIO <u>GUIRALDES 582</u>			
TELEFONO <u>421905</u>			
IMPORTANTE: Los datos que se consignen en el despacho del presente sólo revestirán carácter indiciario y no producirán efecto publicitario alguno. El interesado deberá : Solicitar informe dominial (form. 1) con los datos obtenidos, a fin de acreditar eventual vigencia de los mismos (art. 22 L. 17.801) o consultar el Folio Real respectivo.			

ESTE FORMULARIO DEBE PRESENTARSE CON COPIA
ESTA INFORMACION SE PROPORCIONARA SIEMPRE QUE EN LA SOLICITUD SE OBSERVE LO ESTABLECIDO
EN EL ARTICULO 56 DE LA LEY 532



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
DELEGACION USHUAIA



NOMBRE Y APELLIDO: ***María Constanza MAGNASCO***

DNI: **29.159.465**

IGJ / CUIT-CUIL:

USHUAIA	
NOMENCLATURA CATASTRAL	MATRICULA
NO REGISTRA DOMINIO EN ESTA DELEGACIÓN HASTA LA FECHA	
 JUAN FRANCISCO CURRO Delegación Ushuaia Registro de la Propiedad Inmueble FIRMA Y SELLO	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur Republica Argentina

=====

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
DELEGACION RÍO GRANDE**

APELLIDO Y NOMBRE: **MAGNASCO MARÍA CONSTANZA**

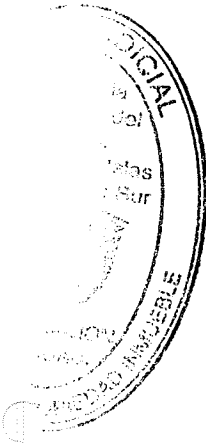
D.N.I. Nº 29.159.465

RÍO GRANDE Y TOLHUIN

NOMENCLATURA CATASTRAL

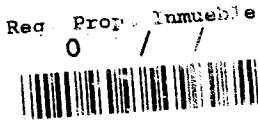
MATRICULA

**No registra dominio en esta
Delegación hasta la fecha**



[Firma]
TERESA LUNA
DELEGACION RÍO GRANDE
Registro de la Propiedad Inmueble

FIRMA Y SELLO



35195



PODER JUDICIAL

Req. Prop. Inmueble P. Gde.
84554 05/05/2009 09:01:03

3 N° 00004842 *

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

SOLICITUD DE INFORME (ARTICULO 27 DE LA LEY 17.801) TITULARIDADES DE DOMINIO			
1	OBJETO DEL PEDIDO		
2	INFORMACION QUE SE SOLICITA: SI CONSTAN INSCRIPTOS BIENES INMUEBLES CON INDICACION DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS Y DE SUS DATOS INSCRIPTORIOS, A NOMBRE DE LA PERSONA QUE A CONTINUACION SE MENCIONA.		
3	DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA		
APELLIDOS * Jara			
NOMBRES * Juan Javier			
MADRE. NOMBRES		APELLIDOS	
PADRE. NOMBRES		APELLIDOS	
NACIONALIDAD		ESTADO CIVIL	
CONYUGE. NOMBRES		APELLIDOS	
L.E.-L.C.-D.N.I. 24162010		C.I. N°	POLICIA PASAPORTE
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO			
4	NOMBRE DE LA SOCIEDAD		
DOMICILIO			
INSC. REG. PUB. COM.			
INDICACIONES: A los efectos de una mejor información se recomienda consignar los datos de identidad contenidos en el "rubro 3". Preferentemente el número del Documento Nacional de Identidad. En el "rubro 4" se recomienda consignar la inscripción en el Registro Público de Comercio de la respectiva sociedad.			
SOLICITANTE		FIRMA Y SELLO	
* Jara Juan Javier		x	
DOMICILIO			
* González 582			
TELEFONO 421905			
IMPORTANTE: Los datos que se consignen en el despacho del presente sólo revestirán carácter indiciario y no producirán efecto publicitario alguno. El interesado deberá : Solicitar informe dominial (form. 1) con los datos obtenidos, a fin de acreditar eventual vigencia de los mismos (art. 22 L. 17.801) o consultar el Folio Real respectivo.			

ESTE FORMULARIO DEBE PRESENTARSE CON COPIA
ESTA INFORMACION SE PROPORCIONARA SIEMPRE QUE EN LA SOLICITUD SE OBSERVE LO ESTABLECIDO
EN EL ARTICULO 56 DE LA LEY 532



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
=====

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
DELEGACION USHUAIA



NOMBRE Y APELLIDO: **Juan Javier JARA**

DNI: **24.162.010**

IGJ / CUIT-CUIL:

USHUAIA	
NOMENCLATURA CATASTRAL	MATRICULA
NO REGISTRA DOMINIO EN ESTA DELEGACIÓN HASTA LA FECHA	
 JUAN FRANCISCO CURRIC Delegación Ushuaia Registro de la Propiedad Inmueble FIRMA Y SELLO	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur Republica Argentina

=====

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
DELEGACION RÍO GRANDE**

APELLIDO Y NOMBRE: **JARA JUAN JAVIER**

D.N.I. N° 24.162.010

RÍO GRANDE Y TOLHUIN	
NOMENCLATURA CATASTRAL	MATRICULA
No registra dominio en esta Delegación hasta la fecha	
<i>d/Busse</i> DELEGACION RÍO GRANDE Registro de la Propiedad Inmueble	
FIRMA Y SELLO	



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano



EVALUACION FINAL FICHA PUNTAJE INDIVIDUAL

FICHA N° 6669
APELLIDO Y NOMBRE /aro /eae /viee

	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
Nacido en TDF			
Madre/padre nac. En TDF			
Abuelo/a nac. En TDF			
Residencia			
Insc. IPV/MUNI			
Conducta cívica			
Libre Deudas Entes			
Cert. De antecedente de dominio			

SR. DIRECTOR

Se refiere que el Sr. /aro /eae /viee a cumplido con los deberes sociales solicitados respecto al mencionado sujeto

Adriana Ríos
20 de mayo 2017

INFORME DPTO.R.D. N° /2009.-
USHUAIA,

De: Juan Javier Jara <juanjavierjara@yahoo.com.ar>
849-1/2013
Para: gabriel.lezcano@ushuaia.gov.ar



Asunto: Papeles de Opcion

Fecha: Fri, 14 Aug 2009 10:53:24 -0700 (PDT) (14:53 ART)

Sra Directora de suelo urbano/ o Sr Gabriel Lezcano: Me dirijo a ustedes para informarles que (como ya lo habia informado anteriormente) debido a la complejidad de mi trabajo de Guia de Montaña no me encuentro en ushuaia por el momento y me entere tarde de los papeles de opcion de financiamiento de vivienda. Mi padre ya me los envio por correo pero todavia estoy a la espera de ellos y ahora los estoy rastreando para poder agilizar el tramite y se los estaria enviando a la brevedad, informando antes por este medio mi decicion.

Desde ya muchas gracias y como siempre agradezco su comprension y paciencia

JUAN JARA

Guia de Montaña
Instructor de Esqui

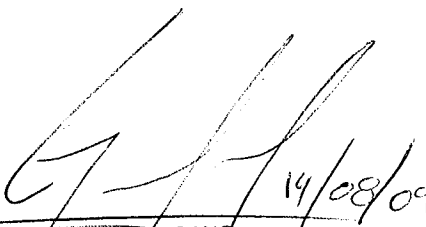
Socio Socorrista 2º Grado

Prof. Nac. Educ. Fisica
Instructor de Socorrismo

Ushuaia-Patagonia-Argentina
02941-421905

Encontra las mejores recetas con Yahoo! Cocina.
<http://ar.mujer.yahoo.com/cocina/>

Incorporar a las actuaciones en curso.


Gabriel Oscar LEZCANO
Jefe Dpto. Administración y R.D.
Dirección de Suelo Urbano



D Suelo Urbano



USHUAIA, 24 AGO 2009

VISTO el expediente N° CD-5369-2009 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 12/06/2009, por medio de la cual se exceptúa por única vez al Departamento Ejecutivo Municipal del cumplimiento de la distribución porcentual establecida establecida en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 3178, modificado por la Ordenanza Municipal N° 3421, para la asignación de predios fiscales, y se ratifica el listado de postulantes que como anexo I, corre agregado a la misma.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.S.L. y T. N° 510 /2009, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3593, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 12/06/2009, por medio de la cual se exceptúa por única vez al Departamento Ejecutivo Municipal del cumplimiento de la distribución porcentual establecida establecida en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 3178, modificado por la Ordenanza Municipal N° 3421, para la asignación de predios fiscales, y se ratifica el listado de postulantes que como anexo I, corre agregado a la misma. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1007 /2009.-

am.

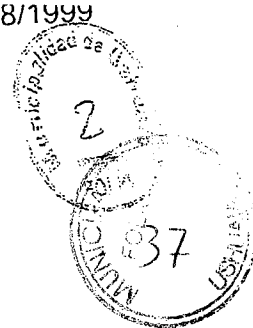
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
SECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Miriam G. García F.
Jefe Opco. Desarrollo
D.E.T. U.S. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- EXCEPTÚASE, por única vez, al Departamento Ejecutivo Municipal del cumplimiento de la distribución porcentual establecida en el Artículo 12 de la Ordenanza municipal 3178, modificado por la Ordenanza municipal 3421, para la asignación de predios fiscales.

ARTICULO 2º.- RATIFÍQUESE el Listado de Postulantes que, como Anexo I, corre agregado a la presente.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3593

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 12/06/2009.

MARIO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

José Luis VERDILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ramón RODRIGUEZ
Resp. Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam E. Pardiña F.
Jefe de Despacho Gral
D.E. Ushuaia
Ciudad de Ushuaia

Listado de Jefes - Puntaje Individual

	Ficha	Documento	Nombre	Nac.	PM	AA	Res.	Sol	Ase	Punt.
	2520	28509689	ACERA PONCE, SONIA ROSALIA	4	3	0	15	5	15	42 *
2	7782	28438331	ACUÑA CECILIA SOLEDAD	0	0	0	15	10	15	40 *
3	5191	24861465	AGUILAR CLAUDIO ALEJANDRO	0	0	0	15	10	15	40 *
4	5260	25136087	AGUIRRE, WALTER ARIEL	0	0	0	15	10	15	40 *
5	10022	29652313	ALANIS, MAGDALENA	4	3	0	15	5	15	42 *
6	6955	22672271	ALANIZ CLAUDIO RUBEN	0	0	0	15	10	15	40 *
7	2594	26509168	ALBARRACIN, MARCELO ALBERTO	4	3	0	15	5	15	42 *
8	3583	17896926	ALBERA, JORGE OMAR	0	0	0	15	10	15	40 *
9	5636	25600591	ALMARAS, DELIA PATRICIA	0	0	0	15	10	15	40 *
10	8622	25681845	ALONSO, CARLA ROXANA	0	0	0	15	10	15	40 *
11	15056	26974809	ALTAMIRANO REYNOSO MATIAS	4	0	0	15	10	15	44 *
12	7027	24162054	ALVARADO PEREZ MARTA LILIANA	4	0	0	15	10	15	44 *
13	6862	20709988	AMAYA, FERNANDEZ, CLAUDIA SONIA	4	0	0	15	10	15	44 *
14	5281	22855292	ANIBALDI MARCOS SAULO	4	0	0	15	10	15	44 *
15	2611	25998264	ARAYA, MARCELO ALEJANDRO	0	0	0	15	10	15	40 *
16	4926	30128689	ARENAS ROA JONATAN FRANCISCO	4	3	0	15	5	15	42 *
17	6188	26509075	ARGEL MANSILLA DIEGO DANIEL	4	3	0	15	5	15	42 *
18	5229	30566461	ARGEL, PAOLA SOLEDAD	4	3	0	15	5	15	42 *
19	8509	28008145	ARGUELLES, CONTRERAS ALEJANDRO	4	0	0	15	10	15	44 *
20	15292	16295962	AROSTEGUICHAR, Stella Maris	4	3	0	15	5	15	42 *
21	3777	16366617	ASTUDILLO JOVITA	4	0	0	15	10	15	44 *
22	8466	27680584	ASTUDILLO, ANABELLA EDITH	0	0	0	15	10	15	40 *
23	3580	29161419	ATAYRA, Yesica Pamela	4	3	0	15	5	15	42 *
24	5128	29161358	BARRA LEONARDELLI MARINA	4	3	3	15	5	15	45 *
25	8761	29903329	BARRA LEONARDELLI, VALERIA	4	3	3	15	5	15	45 *
26	8368	25075881	BARRIA OYARZO ROBERTO CARLOS	4	0	0	15	10	15	44 *
27	5794	13971806	BAZAN, HUGO ALBERTO	0	0	0	10	10	15	35 *
28	5792	26185442	BENITEZ, DIEGO MARTIN	4	0	0	15	10	15	44 *
29	5638	29161443	BIOTT, MARIA CRISTINA	4	3	0	15	10	15	47 *
30	8798	31473256	BISONARD, MIRIAM ABIGAIL	4	3	0	15	5	15	42 *
31	6896	29129719	BLANCO, IVANA YANINA	0	3	0	15	10	15	43 *
32	5315	30128992	BOCKELMANN HUEICHA, MARIA	4	3	0	15	5	15	42 *
33	15277	24518669	BONTES OYARZUN, Maria Alejandra	4	0	0	15	10	15	44 *
34	8276	24820585	BONVEHI AIXA	0	0	0	15	10	15	40 *
35	7739	25633164	BORDILLON MAURICIO JAVIER	4	0	0	15	10	15	44 *
36	3537	29161388	BUSTAMANTE TAMARA	4	0	0	15	10	15	44 *
37	6331	22353754	BUSTAMANTE, JUAN PABLO	0	0	0	15	10	15	40 *
38	3600	25075831	CAIMAPO, DIEGO MARTIN	4	3	0	15	10	15	47 *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G. F. F. F.
A.L.M.
Ushuaia

MARIO H. GANCI
Secretario

Consejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ramón RODRIGUEZ
Resp. Coordinación y Despacho
CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA

José Luis VERDILE
PRESIDENTE
CONSEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

849-1/2013

Ficha Documento

Nombre

Nac. PM AA Res. Sol Ase

Puntaje

3585	20709952	j	CALDERON, MONICA BEATRIZ	4	0	0	15	10	15		
40	5431	24555996	j	CAMPCS, LAURA ELIZABETH	0	0	0	15	10	15	40 *
41	15141	26509170	j	CARANCHI Diego Martin	4	0	0	15	10	15	44 *
42	6692	28008184	j	CARDENAS, FATIMA SOLEDAD	4	3	0	15	5	15	42 *
43	4	29925207	j	CARDOZO, ADRIANA VERONICA	0	0	0	7	5	15	27 *
44	8617	16711350	j	CARRASCO, SELVA BEATRIZ	0	0	0	15	10	15	40 *
45	3869	28509726	j	CASADELLA, MARIA ROSA	4	3	0	15	10	15	47 *
46	4018	10114783	j	CASTAÑO, PEDRO LUIS	0	0	0	15	10	15	40 *
47	6650	24518650	j	CASTELLI, JUAN IGNACIO	4	3	0	15	10	15	47 *
48	7874	23944283	j	CENA FLAVIO DIEGO	0	0	0	15	10	15	40 *
49	7836	28509881	j	CISTERNA RODRIGO DAVID	4	3	0	15	5	15	42 *
50	5237	31473083	j	COLIVORO GOMEZ, YAMILA VANESA	4	3	0	15	5	15	42 *
51	5298	22295800	j	CORDOBA, RICARDO GABRIEL	0	0	0	15	10	15	40 *
52	1617	24186365	j	CRINITI TERESA LORENA	0	0	0	15	10	15	40 *
53	1092	16004865	j	CRUZ, EDUARDO ALBERTO	0	0	0	15	10	15	40 *
54	4937	30566201	j	D'ANGELO, MARIA SOLEDAD	4	3	0	15	5	15	42 *
55	10242	25251112	j	DE FRANCISCO DIEGO IGNACIO	0	0	0	15	10	15	40 *
56	1446	24300655	j	DIAZ LLANCALAHUEN, ANA MARIA	4	0	0	15	10	15	44 *
57	5758	26509078	j	DIAZ, ERICA LETICIA	4	0	0	15	10	15	44 *
58	4509	28972075	j	DIAZ, PASTOR ISMAEL	0	0	0	15	10	15	40 *
59	5757	25633101	j	DIAZ, ROXANA VERONICA	4	0	0	15	10	15	44 *
60	5014	25250512	j	DOMINGUEZ, ENRIQUE JAVIER	0	0	0	15	10	15	40 *
61	312	27470177	j	DURAN, ADRIANA GRACIELA	0	0	0	15	10	15	40 *
62	6625	30128509	j	D'ANNUNZIO, BARBARA ANDREA	4	3	3	15	5	15	45 *
63	6627	31473352	j	D'ANNUNZIO, LEANDRO ANDRES	4	3	3	15	0	15	40 *
64	7322	29903279	j	EISENBEIL, VANESA ALEJANDRA	4	3	3	15	0	15	40 *
65	5884	30128574	j	ELORRIAGA YANINA PAOLA	4	3	3	15	5	15	45 *
66	3922	28396872	j	ERIKSSON, LUCIANA	0	0	0	15	10	15	40 *
67	7116	23872209	j	ESCUDERO SILVINA LORENA	4	0	0	15	10	15	44 *
68	15934	26270649	j	FARIAS, Monica Rosana	0	0	0	15	10	15	40
69	6993	25633278	j	FELIX HECTOR RAUL	4	3	3	15	10	15	50 *
70	5547	26316542	j	FERNANDEZ, LEONARDO	0	0	0	15	10	15	40 *
71	2287	18365215	j	FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	0	0	0	15	10	15	40 *
72	3892	25432574	j	FIGUEREDO, ARIEL ALEJANDRO	0	0	0	15	10	15	40 *
73	8288	28929309	j	GALEAZZI, FABIANA ANDREA	0	0	0	15	10	15	40 *
74	3871	30566363	j	GARAY, YESICA VALERIA	4	3	3	15	5	15	45 *
75	5005	26642561	j	GARCIA, FERNANDO ARIEL	0	0	0	15	10	15	40 *
76	3812	28008484	j	GARRIDO, MARISOL CRISTINA	4	0	0	15	10	15	44 *
77	6928	31473400	j	GARRO, MARIA BELEN	4	3	3	15	0	15	40 *
78	10259	13801760	j	GHIO Jorge Miguel	0	0	0	10	0	15	25 *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mario H. Ganci
 Secretario
 Concejo Deliberante Ushuaia

MARIO H. GANCI
 Secretario
 Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ramón RODRIGUEZ
 Responsable de Despacho
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

José Luis VERDILE
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

849-1/2013

	Ficha	Documento	Nombre	Nac.	PM	AA	Res.	Sol	Ase	Punt.
79	5340	28008535	J GODOY GODOY PABLO DAMIAN	4	3	0	15	5	15	42 *
80	5087	28509602	J GODOY MALDONADO PAULO DARIO	4	0	0	15	10	15	44 *
81	15046	22047506	J GODOY PAMELA FERNANDA	4	0	0	15	10	15	44 *
82	4950	26974977	J GODOY, GABRIELA JUDIT	4	3	0	15	10	15	47 *
83	6222	25319478	J GODOY, MARIA JOSE	0	0	0	15	10	15	40 *
84	4772	31473040	J GODOY, PAOLA MARICEL	4	3	0	15	5	15	42 *
85	15378	28140176	J Gomelsky Constanza Gabriela	0	0	0	15	10	15	40 *
86	15512	29903492	J GOMEZ JARA, Catalina Paola	4	0	0	15	5	15	39
87	5505	20709976	J GOMEZ MEZA, SUSANA GRACIELA	4	3	0	15	10	15	47 *
88	15357	25075842	J GOMEZ NAVARRO RUTH ESTER	4	0	0	15	10	15	44 *
89	7665	10917356	J GOMEZ VIRGINIO SANTOS	0	0	0	15	10	15	40 *
90	5594	18124480	J GOMEZ, EDUARDO RAMON	0	0	0	7	0	15	22 *
91	8678	18117473	J GOMEZ, LUIS OMAR	4	3	0	15	10	15	47 *
92	6122	29161424	J GOMEZ, NADIA CONSTANZA	4	3	0	15	10	15	47 *
93	15293	20317007	J GONZALEZ LEONARDO HECTOR	0	0	0	15	10	15	40 *
94	5921	22976265	J GONZALEZ, WALTER ADRIAN	0	0	0	15	10	15	40 *
95	6945	26974810	J GONZALEZ,CLAUDIA LORENA	4	0	0	15	10	15	44 *
96	4089	31473293	J GRECO, FABIANA CAROLINA	4	3	3	15	5	15	45 *
97	8223	30566321	J GRECO, FLORENCIA DAMIANA	4	3	3	15	5	15	45 *
98	1174	22652694	J GROSSO, MARIANA JORGELINA	4	0	0	15	10	15	44 *
99	6774	21561713	J GUAQUIN DANIEL OSCAR	0	0	0	15	10	15	40 *
100	5791	24518666	J GUEQUEN SALDIVIA, CARLA JIMENA	4	0	0	15	10	15	44 *
101	5061	25075809	J HERNANDEZ CARINA MABEL	4	0	0	15	10	15	44 *
102	15209	18803438	J HERNANDEZ VALENZUELA KATHERINE	0	0	0	15	10	15	40 *
103	6494	26974876	J HERNANDEZ,LUCIANA SOLEDAD	4	3	3	15	5	15	45 *
104	6616	92786414	J HUENCHUR HUENCHUR, MARIA	0	0	0	15	10	15	40 *
105	3710	26974934	J IASICH, JORGE ADRIAN	4	3	3	15	0	15	40 *
106	4182	29161354	J IASICH, JULIO ANDRES	4	3	3	15	10	15	50 *
107	7906	24699461	J IBAÑEZ, ANA ESTHER	0	0	0	15	10	15	40 *
108	5117	23258976	J IBARROLA, ANDREA RAQUEL	4	3	3	15	10	15	50 *
109	2040	29903345	J ISORNA, CINTIA VANESA	4	3	3	15	10	15	50 *
110	6669	24162010	J JARA, JUAN JAVIER	4	0	0	15	10	15	44 *
111	15832	32705824	J LEDESMA, RAUL HUMBERTO	0	0	0	10	10	15	35
112	7093	25178820	J LEGUIZAMON, MARIANO JOSE	0	0	0	15	10	15	40 *
113	16318	23523561	J LEIVA, FRANCISCO JOSE	0	0	0	10	0	15	25
114	2249	8094549	J LEIVA, RAMON ERNESTO	0	0	0	15	10	15	40 *
115	6660	25774849	J LEVICOY PEREZ JUAN MARCELO	4	3	0	7	5	15	34 *
116	3842	18755618	J LOPEZ VIERA, ESTER OLIVIA	0	0	0	15	10	15	40 *
117	6046	29161304	J LOPEZ, ANGEL JAVIER	4	0	0	15	10	15	44 *
118	288	21816997	J LOPEZ, MIGUEL ANGEL	4	0	0	15	10	15	44 *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mariano G. Farina E.
Int. Pol. Com. del
D.L.T. y D.C. M.
Municipalidad de Ushuaia

MARIO H. GARCIA
Secretario

Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ramón RODRIGUEZ
Resp. Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

José Luis VERDILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

849-1/2013

	Ficha	Documento	Nombre	Nac.	PM	AA	Res.	Soi	Ase	Punt.
9	3824	25633177	MAC LEOD, MARCELO FERNANDO	4	0	0	15	10	15	44 *
120	2284	31472927	MACIAS, MAURO GERMAN	4	3	3	15	5	15	45 *
121	6208	22855289	MAIDANA, ALEJANDRO FABIAN	4	0	0	15	10	15	44 *
122	1780	25633237	MAMANI CLAUDIA SAMANTHA	4	0	0	15	10	15	44 *
123	366	25075765	MAMANI, VANESA JUDITH	4	0	0	15	10	15	44 *
124	15375	25893783	MARMISSOLLE CECILIA	0	3	3	10	10	15	41 *
125	5088	23131399	MAROTTA, RICARDO JAVIER	0	0	0	7	0	15	22 *
126	4569	26324458	MARQUEZ ELIANA ELIZABETH	0	3	3	15	10	15	46 *
127	4566	18117460	MARQUEZ, LILIANA ISABEL	4	0	0	15	10	15	44 *
128	16654	23597998	MARTINEZ Claudia Gabriela	0	0	0	4	5	15	24
129	10065	25308537	MARTINEZ, GLADYS EUGENIA	0	0	0	15	10	15	40 *
130	3886	30128820	MARTINEZ, ROXANA PAOLA	4	0	0	15	10	15	44 *
131	5195	23258936	MASCAREÑA CARDENAS, PEDRO	4	0	0	15	10	15	44 *
132	422	20709917	MAYORGA, CECILIA BEATRIZ	4	3	0	15	10	15	47 *
133	6201	25075729	MEDINA ARANGUIZ, CRISTIAN PABLO	4	0	0	15	10	15	44 *
134	6963	25633151	MEDINA ARANGUIZ, FABIAN MARCELO	4	0	0	15	10	15	44 *
135	15577	27475740	MENA VICTOR JESUS	0	0	0	15	0	15	30
136	6235	18761881	MIRANDA, NORMA PATRICIA	4	0	0	10	0	15	29 *
137	5348	27557245	MONTI, CAROLINA SOLEDAD	0	0	0	15	10	15	40 *
138	8332	25196888	MORAIS, VICTOR FABIAN	0	0	0	15	10	15	40 *
139	3881	28509879	MORALES NENEN ROSANA VIRGINIA	4	3	0	15	5	15	42 *
140	7833	14037497	MORENO ANGEL OSBALDO	0	0	0	15	10	15	40 *
141	4965	16906177	MORENO DANIEL HORACIO	0	0	0	15	10	15	40 *
142	8592	20475235	MORINIGO CARMEN CLAUDIA	0	0	0	15	10	15	40 *
143	219	22512187	MUÑOZ, MARIA CRISTINA	4	0	0	15	10	15	44 *
144	4902	21765859	MUÑOZ, MARIA ROSA	0	0	0	7	5	15	27 *
145	3743	27580375	NAGUIL ARO, SILVIA VERONICA	4	0	0	15	10	15	44 *
146	6356	13013069	NAHUELQUIN CARCAMO SEGUNDO	0	0	0	15	10	15	40 *
147	4927	29903403	NAHUELQUIN JUAN DANIEL	4	3	0	15	10	15	47 *
148	4928	27580308	NAHUELQUIN TATIANA ELIZABET	4	3	0	15	5	15	42 *
149	5413	21352833	NAVARRETE, HECTOR MIGUEL	4	3	0	15	10	15	47 *
150	8047	23528025	NAVARRO FUENTES, ALEJANDRO	4	0	0	15	10	15	44 *
151	4692	18855522	NAVARRO SEPULVEDA JUAN ELALIO	0	0	0	15	5	15	35 *
152	5617	30573543	NAVARRO, DANIELA SOLEDAD	0	0	0	4	5	15	24 *
153	10238	23667993	NOIA DIEGO	0	0	0	15	10	15	40 *
154	155	25633280	OBREGON ALMADA, DANTE GABRIEL	4	0	0	15	10	15	44 *
155	10237	26974905	OCOKI, ESPINOLA CONSTANZA	4	0	0	15	10	15	44 *
156	4584	26974898	OJEDA IVANA	4	0	0	15	10	15	44 *
157	3993	28509821	OJEDA MALDONADO, FILOMENA DEL	4	3	3	15	5	15	45 *
158	46	28509821	OJEDA MALDONADO, FILOMENA DEL	0	0	0	15	10	15	40 *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria M. G. García F.
Jefe Depto. de Despacho Civil
D.L.T. y D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

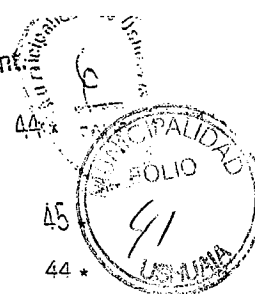
MARIO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ramón RODRIGUEZ
Pres. Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

José Luis VERDILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Nac. PM AA Res. Soi Ase Punt.



849-1/2013 Documento			Nombre	Nac.	PM	AA	Res.	Sol	Ase	Punt.
59	8078	17846528	ORTIZ, CESAR ORLANDO	0	0	0	15	0	15	
160	8475	25939079	OTÁÑEZ GIMENEZ, FLAVIA LORENA	0	0	0	15	10	15	40 *
161	5354	25808402	OZAN, GUSTAVO EMILIO	0	0	0	15	10	15	40 *
162	1288	28509708	PADIN, MARCELA ALEJANDRA	4	3	3	15	5	15	45 *
163	1024	25121837	PAGANI, PABLO FABIAN	0	0	0	15	10	15	40 *
164	5491	26185444	PALMA, DIEGO HUMBERTO	4	3	0	15	10	15	47 *
165	5183	22765131	PELLEGRINO, ADRIANA CARINA	0	0	0	7	0	15	22 *
166	5054	28198339	PEÑALOZA, ERICA BELEN	0	0	0	15	10	15	40 *
167	501	25735122	PEREA, CARLOS MARIA	0	0	0	15	10	15	40 *
168	15092	26185436	PEREZ FERNANDA LORENA	4	0	3	15	10	15	47 *
169	3899	30566243	PEREZ MILLACAHUIN JUAN JOSE	4	3	0	15	5	15	42 *
170	4782	29161431	PEREZ, ARIEL ALEJANDRO	4	0	3	15	5	15	42 *
171	5155	21351894	PEREZ, LUCIA SANDRA	0	0	0	15	10	15	40 *
172	4687	29270524	PIANTONI JESICA MARIANA	0	0	0	15	10	15	40 *
173	4993	24518732	PINCOL CLAUDIA LORENA	4	3	3	15	10	15	50 *
174	4994	28509530	PINCOL LUCIANA ELISABET	4	3	0	15	10	15	47 *
175	8546	29903381	PINCOL, NICOLAS JORGE	4	3	3	15	0	15	40 *
176	3931	24741624	PINEDO, VALERIA LAURA	0	0	0	15	10	15	40 *
177	2381	13662118	POBLETE, MIGUEL RAMON	0	0	0	15	10	15	40 *
178	1781	29903216	QUICHAPAI OYARZO, FABIOLA DEL CA	4	0	0	15	10	15	44 *
179	4103	23872278	QUINTERO TORRES, NATALIA CAROLIN	4	3	0	15	10	15	47 *
180	4636	22652686	QUINTEROS, WALTER GUSTAVO	4	3	0	15	10	15	47 *
181	6497	21927362	QUIROGA, EDUARDA ISABEL	0	0	0	15	10	15	40 *
182	16246	28866201	RAMIRES, Lorena Elizabeth	0	0	0	10	0	15	25
183	1192	26185340	ricarte ana carolina	4	0	0	15	10	15	44 *
184	1130	25612540	RICCI, LORENA NATALIA	0	0	0	15	10	15	40 *
185	8234	6154642	RIOS BEATRIZ ELSA	0	0	0	10	10	15	35 *
186	3606	24404642	RIZZI, TERESA ALEJANDRA	0	0	0	15	10	15	40 *
187	6373	25633166	RODRIGUEZ FARFAN, CRISTIAN	4	0	0	15	10	15	44 *
188	5408	27867353	rodriguez martina	0	0	0	15	10	15	40 *
189	4236	25075852	RODRIGUEZ, CARINA FABIANA	4	0	0	15	10	15	44 *
190	3979	27580397	ROJAS, ARIEL FERNANDO	4	0	0	15	10	15	44 *
191	10001	29161445	ROMERO, ALICIA LORENA	4	0	0	15	10	15	44 *
192	15979	10135616	ROMERO, LORENZO	0	0	0	4	0	15	19
193	1321	27230428	RUANO, JESSICA YANINA	0	3	3	15	10	15	46 *
194	10265	31473336	RUANO, Tamara Vanesa	4	3	3	15	0	15	40 *
195	10267	25075832	RUANO, Wanda Pamela	4	3	3	15	10	15	50 *
196	4064	28008549	SAAVEDRA CASANOVA, CLAUDIO	4	0	0	15	10	15	44 *
197	8387	12160457	SAENZ VALIENTE, MARTA INES	0	0	0	15	10	15	40 *
198	6962	27368521	SALDIVIA ROMINA MARIELA	4	3	3	15	0	15	40 *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ramón RODRIGUEZ
Resp. Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

José Luis VERDILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

849-1/2013

	Ficha	Documento	Nombre	Nac.	PM	AA	Res.	Soi	Ase	Punt.
				4	3	0	15	5	15	42 *
99	4867	26974828	j SALINAS, MERCEDES BEATRIZ							
200	115	25242793	j SANCHEZ, ESTEBAN MIGUEL	0	0	0	15	10	15	40 *
201	4805	28509822	j SANCHO ESCANCIANO LEONARDO	4	0	0	15	10	15	44 *
202	7081	28008402	j SANTILLAN LUCIANA	4	0	0	15	10	15	44 *
203	15066	27580489	j SARMIENTO GODOY NATACHA YAMILA	4	0	0	15	10	15	44 *
204	8793	18867477	j SEGOVIA SANCHEZ, LUIS AURELIO	0	0	0	15	10	15	40 *
205	3793	26185361	j SELVA GRISELDA DEL VALLE	4	0	0	15	10	15	44 *
206	2327	29903282	j SOTO RIVERA, MIRTA ALEJANDRA	4	3	0	15	5	15	42 *
207	6864	32336253	j SUBIABRE DARIO FABIAN	4	3	0	15	5	15	42 *
208	1207	30128804	j SUBIABRE, CARINA SOLEDAD	4	3	3	15	0	15	40 *
209	16664	30128668	j TAUREL GALBAN Miguel Angel	4	0	0	15	5	15	39
210	7688	30128718	j TELLO NATALIA SOLEDAD	4	0	0	15	10	15	44 *
211	8140	26974941	j TISERA, GABRIELA	4	0	0	15	10	15	44 *
212	8692	23528020	j TORRES MERCEDES VIVIANA	4	0	0	15	10	15	44 *
213	16152	26676040	j TORRES, Ruben Armando	0	0	0	7	0	15	22
214	8693	27580381	j TORRES, VANESA FABIANA	4	0	0	15	10	15	44 *
215	8691	17784415	j TORRES, WALTER OMAR	4	0	0	15	10	15	44 *
216	4680	23674503	j TRACHCEL, MAXIMILIANO	0	0	0	15	10	15	40 *
217	7454	23872254	j ULLUA CLAUDIO MARCELO	4	3	3	15	10	15	50 *
218	8173	92694992	j VALDERRAMA DIAZ, CESAR	0	0	0	15	10	15	40 *
219	3535	26974826	j VALENCIA MORENO SEBASTIAN	4	3	3	15	10	15	50 *
220	5894	23872203	j VALENCIA MORENO, MARCELO LUIS	4	3	3	15	0	15	40 *
221	7254	30566283	j VALENCIA, AGUSTIN	4	3	3	15	5	15	45 *
222	10138	31473192	j VARGAS GONZALEZ, MARCOS DAVID	4	3	3	15	5	15	45 *
223	7131	28509757	j VARGAS, FABIANA ANDREA	4	3	3	15	0	15	40 *
224	5938	18421757	j VELAZQUEZ SERGIO HERNAN	4	0	0	15	10	15	44 *
225	8458	25075794	j VELAZQUEZ, ANALIA FERNANDA	4	0	0	15	10	15	44 *
226	3611	26185431	j VELAZQUEZ, GABRIELA CECILIA	4	0	0	15	10	15	44 *
227	6143	20441688	j VELEZ, ROSANA VANESA	0	0	0	15	10	15	40 *
228	10083	32336172	j VERA VARELA, LEONARDO ANDRES	4	3	3	15	5	15	45 *
229	8547	30566206	j WILDER HERNANDEZ DIANA PAOLA	4	3	3	15	10	15	50 *
230	1479	29903306	j WILDER JONATAN	4	3	3	15	5	15	45 *
231	6623	30128543	j WILDER, GASTON ALEJANDRO	4	3	3	15	5	15	45 *
232	3722	27580484	j WILDER, JAVIER CRISTIAN	4	3	3	15	10	15	50 *
233	191	24054050	j YEDRO LAZARO DAVID ALBERTO	0	0	0	15	10	15	40 *
234	15352	32336149	j ZAJACZKOWSKI GASTON ALEJANDRO	4	3	3	15	0	15	40 *
235	7534	21352805	j ZANOLA, MARCELO DAVID	4	0	0	15	10	15	44 *
236	5526	24157475	j ZARATE, CLAUDIO JAVIER	0	0	0	15	10	15	40 *
237	6311	26974859	j ZEBALLOS, CRISTIAN DARIO	4	0	0	15	10	15	44 *
238	5869	23872264	j ZUÑIGA RENE FERMIN	4	0	0	15	10	15	44 *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. García E.
Jefe Opco. Desarrollo
D.L.E. Ushuaia
Municipio de Ushuaia

MARIO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ramón RODRIGUEZ
Resp. Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

José Luis VERDILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Desarrollo y Gestión
Urbana



Nota N° 402 /2009.-
Letra S.D.y G.U.

Ushuaia, 24 de noviembre de 2009.-

SR/A. JARA, JUAN JAVIER

JOSE HERNANDEZ - RICARDO GUIRALDES - 582

Tengo el agrado de dirigirme a Ud a los efectos de invitarlo/a muy especialmente al acto de Sorteo para Asignación de las Parcelas disponibles de la Urbanización del Valle de Andorra.

En esta ocasión, como primera entrega se sortearán las parcelas entre los 110 postulantes de mayor puntaje, según orden prelatorio del listado aprobado por Ordenanza Municipal N° 3178, de inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional..

Dicho acto tendrá lugar el próximo 30 del corriente a las 18 hs en el Centro Cultural Esther Fadul del Barrio La Cantera de nuestra ciudad.

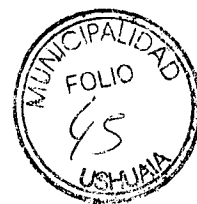
Esperando contar con su presencia, saludo a Ud muy atentamente.

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaria de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano



CEDULA DE NOTIFICACIÓN N° 285 /2009.-

Sr. Juan Javier JARA
Jose Hernandez-Ricardo Guiraldes 582
CIUDAD DE USHUAIA

Por medio de la presente me dirijo a Ud, a efectos de notificarle que deberá en el plazo de TRES (3) días corridos a partir de la presente notificación, presentar la documentación requerida que se detalla a continuación:

- *Formulario Eleccion de Propuesta
- *Formulario de Inscripcion

La presente se efectúa bajo apercibimiento de reincorporar su solicitud de Demanda al Registro Único de Demanda Habitacional, a la espera de nuevas urbanizaciones.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Ushuaia, 15 DIC 2009

NO FIRMA

SE FIJA EN PUERTA DE ACCESO.

Se dejó en el lugar

[Firma]
Marcela M. NICHOLAS
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Notificado/a:

Aclaración:

Fecha y hora:

14.12.09

[Firma]

12/2009

"Art. 55 Ley Pcial. N° 141: ...Cuando el empleado no encontrase a la persona a la cual va a notificar y ninguna de las personas del domicilio quiera recibirla, la fijará en la puerta del mismo, dejando constancia en el ejemplar destinado a ser agregado en el expediente..."

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS."

Nro. Preadjudicatario: 849-1/2013

1. la:



Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana

ACTA DE RECEPCIÓN DE MOJONES

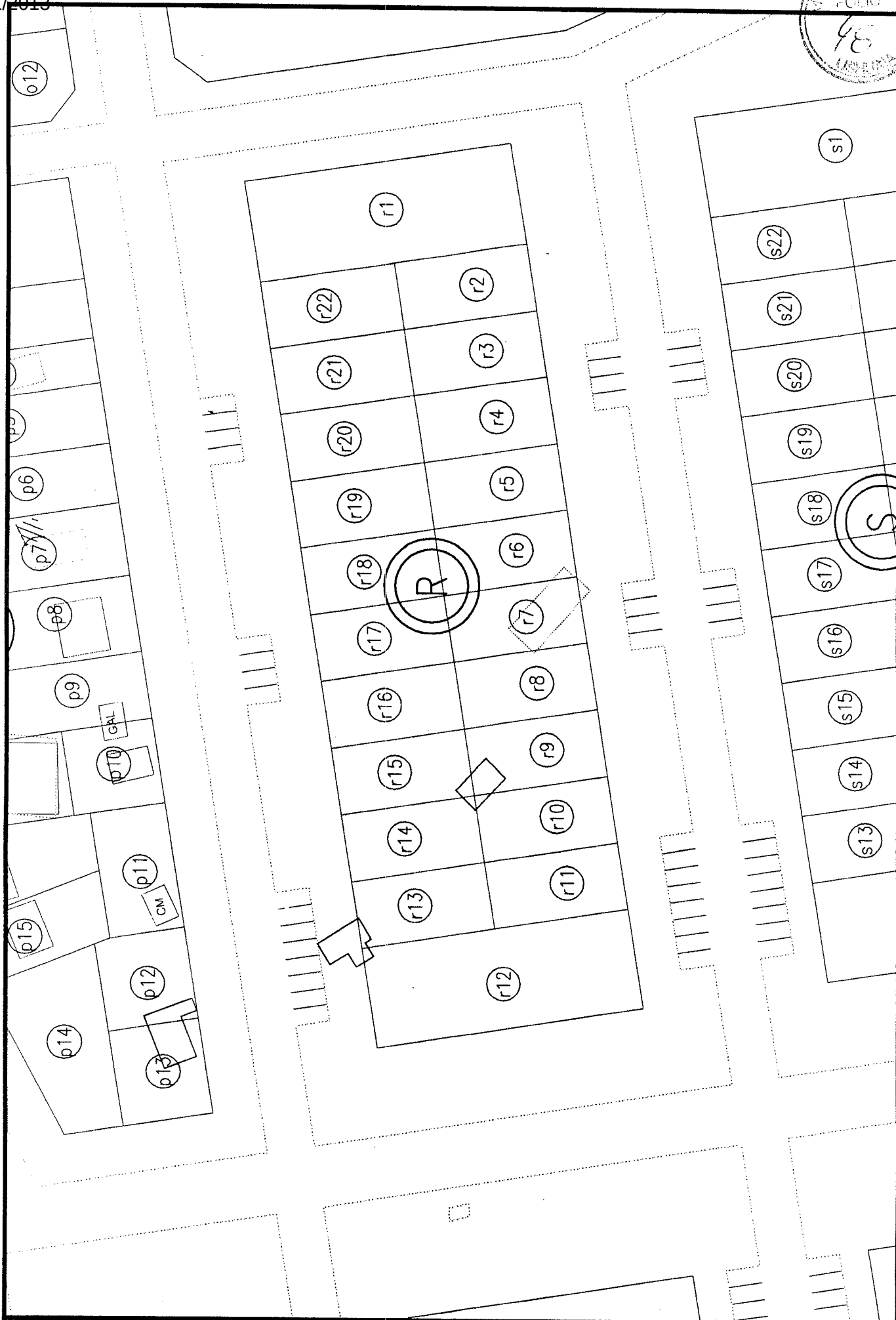
Por la presente declaro haber recibido bajo mi custodia los mojones que demarcan el predio denominado según nomenclatura catastral provisoria como: Sección O, Macizo R, Parcela **r21**, ubicado en el Valle de Andorra de la ciudad de Ushuaia, a mi entera satisfacción. -----
Se adjunta croquis: SI

Firma

Aclaración: 217 JUN 2010
Fecha: 29/02/2010

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS			
TEMA: VERTIENTE SUDOCCIDENTAL DEL VALLE DE ANDORRA		PROYECTO: Arq. POGGIO M.	DIRECCION: D.U.
PLANO DE: Macizo "R" - PARCELAMIENTO		VISADO: Arq. ORDOÑEZ R.	FECHA: 02/2010
		DIBUJO: Arq. POGGIO M.	ESCALA:



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA:

PLANO DE

Macizo "R" - PARCELAMIENTO

PROYECTO:

Arq. POGGIO M.

VISADO:

Arq. ORDOÑEZ R.

DIBUJO:

Arq. POGGIO M.

DIRECCION:

D.U.

FECHA:

02/2010

ESCALA:



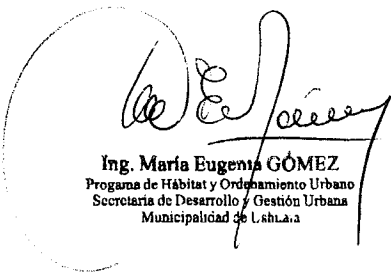
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana



CONSTANCIA

Dejo constancia que el Sr. JARA Juan Javier, DNI Nº 24.162.010, adjudicatario de la parcela denominada según nomenclatura catastral provisoria como: Sección O, Macizo R, Parcela r21, en el Valle de Andorra, queda librado del control de ingreso de materiales efectuado por el personal de vigilancia y control que se encuentra en la cabina de seguridad implantada a la entrada del Valle. -----

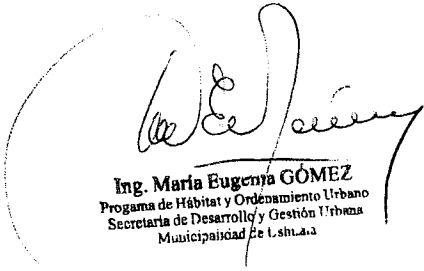
Dado en Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, a los veinticinco (25) días del mes de Febrero del año 2010. -----


Ing. María Eugenia GÓMEZ
Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

CONSTANCIA

Dejo constancia que el Sr. JARA Juan Javier, DNI Nº 24.162.010, adjudicatario de la parcela denominada según nomenclatura catastral provisoria como: Sección O, Macizo R, Parcela r21, en el Valle de Andorra, queda librado del control de ingreso de materiales efectuado por el personal de vigilancia y control que se encuentra en la cabina de seguridad implantada a la entrada del Valle. -----

Dado en Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, a los veinticinco (25) días del mes de Febrero del año 2010. -----


Ing. María Eugenia GÓMEZ
Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



849-1/2013
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana

21

A LOS EFECTOS DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE CUSTODIA DE LA PARCELA ADJUDICADA, DEBERÁ PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE SUELO URBANO, SITA EN ARTURO CORONADO N° 468, SEGUNDO PISO, EL DÍA VIERNES 26 DEL CORRIENTE MES, DE 9:30 A 13:30 HS.

Ing. María Eugenia GÓMEZ
Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



CONVENIO DE CUSTODIA

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, representada en este acto por la Sra. Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Arq. Viviana Stella GUGLIELMI, Documento Nacional de Identidad N° 13.784.025, con domicilio legal en la calle Arturo Coronado N° 486, de esta ciudad, en adelante LA MUNICIPALIDAD y el Sr. JARA, JUAN JAVIER, Documento Nacional de Identidad N° 24162010, con domicilio legal en la calle RICARDO GUIRALDES N° 582, de esta ciudad, en adelante "EL OCUPANTE", suscriben el presente CONVENIO DE CUSTODIA de la fracción fiscal identificada catastralmente en forma provisoria como Sección O, Macizo R, Parcela r21, de la ciudad de Ushuaia, conforme las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD autoriza el uso y custodia, a "EL OCUPANTE" junto a su grupo familiar constituido conforme la declaración obrante en la planilla de Registro Único de Demanda Habitacional, de la fracción fiscal identificada catastralmente en forma provisoria como Sección O, Macizo R, Parcela r21, de la ciudad de Ushuaia, cuya ubicación, superficie, medidas y linderos surgen del croquis que se acompaña, y forma parte del presente, identificado como Anexo I.

SEGUNDA: EL OCUPANTE, reconoce la propiedad de dicho inmueble a favor de "LA MUNICIPALIDAD", declarando conocer, aceptar y someterse a las condiciones que se determinan en el presente.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente convenio es de DOS (2) AÑOS corridos, a partir de su firma, prorrogable por períodos iguales y consecutivos, en forma automática, salvo rescisión unilateral de alguna de las partes, debiendo ésta notificar fehacientemente a la otra con sesenta (60) días corridos de anticipación a la fecha de renovación del período, o la caducidad del presente, invocando la causal de rescisión.

CUARTA: "EL OCUPANTE", a partir de la suscripción del presente CONVENIO asume la custodia de la fracción fiscal identificada en la cláusula PRIMERA y contará con un plazo no mayor a treinta (30) días para cercar y limpiar el predio y de noventa (90) días para la presentación de la documentación de obra y debiendo dar inicio de la construcción dentro de un (1) año de suscripto el presente. Cualquier incumplimiento a estas obligaciones será causa suficiente para dejar sin efecto este Convenio.

QUINTA: El presente CONVENIO DE CUSTODIA faculta a "EL OCUPANTE", a realizar los siguientes trámites:

- Iniciar los trámites para la provisión y/o conexión de servicios;
- gestionar la asignación de un número de puerta;
- tramitar ante la Dirección de Obras Privadas los permisos de obra;
- realizar todos los actos, trámites, gestiones y diligencias referentes a la administración de la fracción fiscal cedida en uso y custodia;

SÉXTA: "EL OCUPANTE", asume la custodia, uso, resguardo y mantenimiento de la fracción fiscal y de aquellos materiales depositados en la misma, a su cargo y costas desde la firma del presente Convenio y durante toda su vigencia.

SÉPTIMA: La fracción fiscal asignada será de uso exclusivo para vivienda familiar de "EL OCUPANTE", y su grupo familiar denunciado en la presente, quedando expresamente prohibido la cesión, transferencia, locación, venta, total o parcial, a título gratuito u oneroso de la mejora introducida y/o derechos y acciones derivadas del presente. Así como también la incorporación de personas no autorizadas por la autoridad competente, sea de

///2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



...2///

carácter transitorio o permanente, ni el cambio de uso de la misma.

OCTAVA: Estarán a cargo y costas de "EL OCUPANTE" los gastos que demande la provisión y/o conexión de servicios instalados en la fracción fiscal, debiendo anualmente presentar el certificado de libre deuda de los mismos.

NOVENA: Las limitaciones y restricciones al uso, bajo pena de caducidad del presente, son las que a continuación se detallan:

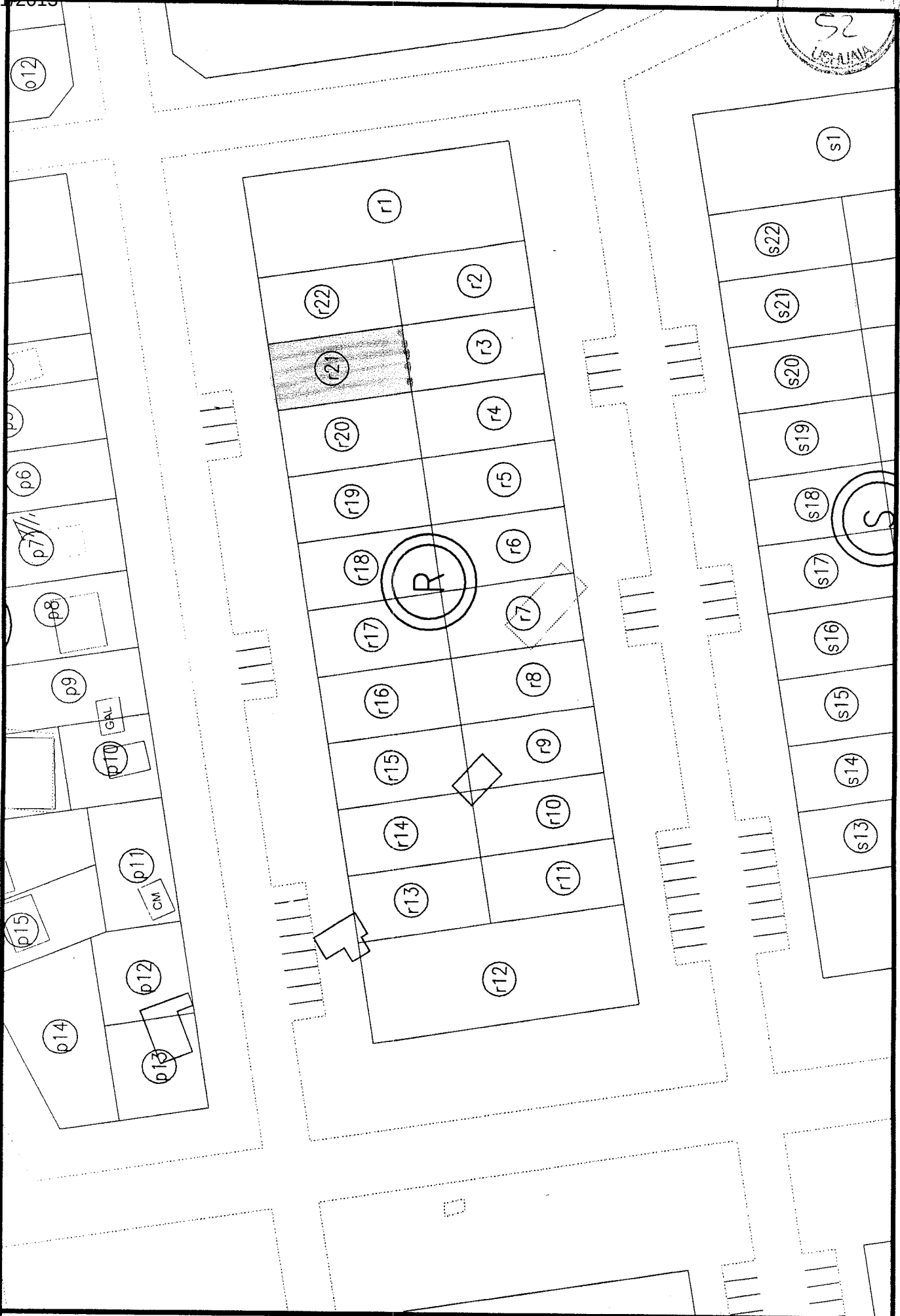
- a. El cercado perimetral de la parcela deberá realizarse con postes de madera y alambrados y/o cercos vivos, tal como lo establece el Código de Planeamiento Urbano;
- b. la construcción y la ocupación de la parcela se realizará conforme lo normado en los Códigos de Planeamiento Urbano, de Edificación y las Ordenanzas vigentes;
- c. toda obra nueva, ampliación, construcción o modificación a realizar en la parcela, deberá ser autorizada fehacientemente por la autoridad competente;
- d. la distancia entre la vivienda y los ejes divisorios entre parcelas deberán ser los normados por el Código de Planeamiento Urbano. Los materiales de construcción de los parámetros deberán presentar características ignífugas (tipos correas metálicas o placas cementicias);
- e. la reubicación y/o relocalización de las viviendas trasladadas o ha construirse será conforme lo indiquen las áreas técnicas competentes del Municipio;
- f. no se podrán talar y/o extraer las especies arbóreas del lugar sin previa autorización por escrito de la autoridad competente.

DECIMA: "EL OCUPANTE", se compromete a mantener la higiene del lugar y la seguridad de las construcciones efectuadas, debiendo además guardar el decoro y buenas costumbres de vecindad, que garanticen la convivencia con el resto de los vecinos.

DÉCIMA PRIMERA: A todos los efectos legales, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial Sur, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

En prueba de conformidad para su fiel cumplimiento, se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2010 . -

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaria de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA: VERTIENTE SUDOCIDENTAL DEL VALLE DE ANDORRA	PROYECTO: Arq. POGGIO M.		DIRECCION: D.U.
	VISADO: Arq. ORDOÑEZ R.		FECHA: 02/2010
	DIBUJO: Arq. POGGIO M.		ESCALA:
	PLANO DE: Macizo "R" - PARCELAMIENTO		

Arq. Viviana Stella GUGLIEMI
Secretaria de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



CONVENIO DE CUSTODIA

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, representada en este acto por la Sra. Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Arq. Viviana Stella GUGLIELMI, Documento Nacional de Identidad N° 13.784.025, con domicilio legal en la calle Arturo Coronado N° 486, de esta ciudad, en adelante LA MUNICIPALIDAD y el Sr. JARA, JUAN JAVIER, Documento Nacional de Identidad N° 24162010, con domicilio legal en la calle RICARDO GUIRALDES N° 582, de esta ciudad, en adelante "EL OCUPANTE", suscriben el presente CONVENIO DE CUSTODIA de la fracción fiscal identificada catastralmente en forma provisoria como Sección O, Macizo R, Parcela r21, de la ciudad de Ushuaia, conforme las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD autoriza el uso y custodia, a "EL OCUPANTE" junto a su grupo familiar constituido conforme la declaración obrante en la planilla de Registro Único de Demanda Habitacional, de la fracción fiscal identificada catastralmente en forma provisoria como Sección O, Macizo R, Parcela r21, de la ciudad de Ushuaia, cuya ubicación, superficie, medidas y linderos surgen del croquis que se acompaña, y forma parte del presente, identificado como Anexo I.

SEGUNDA: EL OCUPANTE, reconoce la propiedad de dicho inmueble a favor de "LA MUNICIPALIDAD", declarando conocer, aceptar y someterse a las condiciones que se determinan en el presente.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente convenio es de DOS (2) AÑOS corridos, a partir de su firma, prorrogable por períodos iguales y consecutivos, en forma automática, salvo rescisión unilateral de alguna de las partes, debiendo ésta notificar fehacientemente a la otra con sesenta (60) días corridos de anticipación a la fecha de renovación del período, o la caducidad del presente, invocando la causal de rescisión.

CUARTA: "EL OCUPANTE", a partir de la suscripción del presente CONVENIO asume la custodia de la fracción fiscal identificada en la cláusula PRIMERA y contará con un plazo no mayor a treinta (30) días para cercar y limpiar el predio y de noventa (90) días para la presentación de la documentación de obra y debiendo dar inicio de la construcción dentro de un (1) año de suscripto el presente. Cualquier incumplimiento a estas obligaciones será causa suficiente para dejar sin efecto este Convenio.

QUINTA: El presente CONVENIO DE CUSTODIA faculta a "EL OCUPANTE", a realizar los siguientes trámites:

- Iniciar los trámites para la provisión y/o conexión de servicios;
- gestionar la asignación de un número de puerta;
- tramitar ante la Dirección de Obras Privadas los permisos de obra;
- realizar todos los actos, trámites, gestiones y diligencias referentes a la administración de la fracción fiscal cedida en uso y custodia;

SÉXTA: "EL OCUPANTE", asume la custodia, uso, resguardo y mantenimiento de la fracción fiscal y de aquellos materiales depositados en la misma, a su cargo y costas desde la firma del presente Convenio y durante toda su vigencia.

SÉPTIMA: La fracción fiscal asignada será de uso exclusivo para vivienda familiar de "EL OCUPANTE", y su grupo familiar denunciado en la presente, quedando expresamente prohibido la cesión, transferencia, locación, venta, total o parcial, a título gratuito u oneroso de la mejora introducida y/o derechos y acciones derivadas del presente. Así como también la incorporación de personas no autorizadas por la autoridad competente, sea de

///2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



...2///

carácter transitorio o permanente, ni el cambio de uso de la misma.

OCTAVA: Estarán a cargo y costas de "EL OCUPANTE" los gastos que demande la provisión y/o conexión de servicios instalados en la fracción fiscal, debiendo anualmente presentar el certificado de libre deuda de los mismos.

NOVENA: Las limitaciones y restricciones al uso, bajo pena de caducidad del presente, son las que a continuación se detallan:

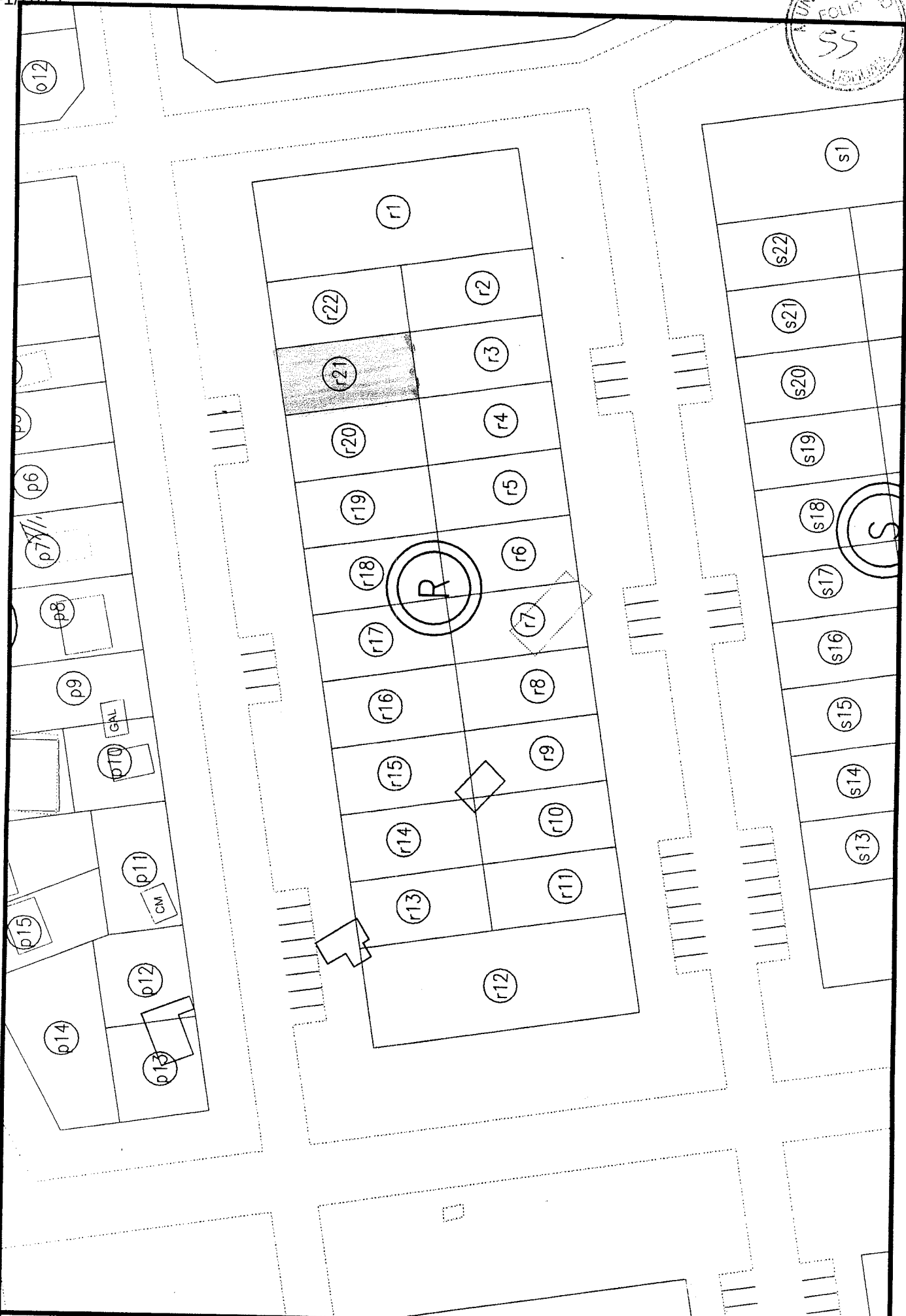
- a. El cercado perimetral de la parcela deberá realizarse con postes de madera y alambrados y/o cercos vivos, tal como lo establece el Código de Planeamiento Urbano;
- b. la construcción y la ocupación de la parcela se realizará conforme lo normado en los Códigos de Planeamiento Urbano, de Edificación y las Ordenanzas vigentes;
- c. toda obra nueva, ampliación, construcción o modificación a realizar en la parcela, deberá ser autorizada fehacientemente por la autoridad competente;
- d. la distancia entre la vivienda y los ejes divisorios entre parcelas deberán ser los normados por el Código de Planeamiento Urbano. Los materiales de construcción de los parámetros deberán presentar características ignífugas (tipos correas metálicas o placas cementicias);
- e. la reubicación y/o relocalización de las viviendas trasladadas o ha construirse será conforme lo indiquen las áreas técnicas competentes del Municipio;
- f. no se podrán talar y/o extraer las especies arbóreas del lugar sin previa autorización por escrito de la autoridad competente.

DECIMA: "EL OCUPANTE", se compromete a mantener la higiene del lugar y la seguridad de las construcciones efectuadas, debiendo además guardar el decoro y buenas costumbres de vecindad, que garanticen la convivencia con el resto de los vecinos.

DÉCIMA PRIMERA: A todos los efectos legales, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial Sur, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

En prueba de conformidad para su fiel cumplimiento, se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2010 . -

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaria de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA: VERTIENTE SUDOCCIDENTAL DEL VALLE DE ANDORRA		PROYECTO: Arq. POGGIO M.	DIRECCION: D.U.
PLANO DE: Macizo "R" - PARCELAMIENTO		VISADO: Arq. ORDOÑEZ R.	FECHA: 02/2010
		DIBUJO: Arq. POGGIO M.	ESCALA:

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaria de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



CONVENIO DE CUSTODIA

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, representada en este acto por la Sra. Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Arq. Viviana Stella GUGLIELMI, Documento Nacional de Identidad N° 13.784.025, con domicilio legal en la calle Arturo Coronado N° 486, de esta ciudad, en adelante LA MUNICIPALIDAD y el Sr. JARA, JUAN JAVIER, Documento Nacional de Identidad N° 24162010, con domicilio legal en la calle RICARDO GUIRALDES N° 582, de esta ciudad, en adelante "EL OCUPANTE", suscriben el presente CONVENIO DE CUSTODIA de la fracción fiscal identificada catastralmente en forma provisoria como Sección O, Macizo R, Parcela r21, de la ciudad de Ushuaia, conforme las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD autoriza el uso y custodia, a "EL OCUPANTE" junto a su grupo familiar constituido conforme la declaración obrante en la planilla de Registro Único de Demanda Habitacional, de la fracción fiscal identificada catastralmente en forma provisoria como Sección O, Macizo R, Parcela r21, de la ciudad de Ushuaia, cuya ubicación, superficie, medidas y linderos surgen del croquis que se acompaña, y forma parte del presente, identificado como Anexo I.

SEGUNDA: EL OCUPANTE, reconoce la propiedad de dicho inmueble a favor de "LA MUNICIPALIDAD", declarando conocer, aceptar y someterse a las condiciones que se determinan en el presente.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente convenio es de DOS (2) AÑOS corridos, a partir de su firma, prorrogable por períodos iguales y consecutivos, en forma automática, salvo rescisión unilateral de alguna de las partes, debiendo ésta notificar fehacientemente a la otra con sesenta (60) días corridos de anticipación a la fecha de renovación del período, o la caducidad del presente, invocando la causal de rescisión.

CUARTA: "EL OCUPANTE", a partir de la suscripción del presente CONVENIO asume la custodia de la fracción fiscal identificada en la cláusula PRIMERA y contará con un plazo no mayor a treinta (30) días para cercar y limpiar el predio y de noventa (90) días para la presentación de la documentación de obra y debiendo dar inicio de la construcción dentro de un (1) año de suscripto el presente. Cualquier incumplimiento a estas obligaciones será causa suficiente para dejar sin efecto este Convenio.

QUINTA: El presente CONVENIO DE CUSTODIA faculta a "EL OCUPANTE", a realizar los siguientes trámites:

- a. Iniciar los trámites para la provisión y/o conexión de servicios;
- b. gestionar la asignación de un número de puerta;
- c. tramitar ante la Dirección de Obras Privadas los permisos de obra;
- d. realizar todos los actos, trámites, gestiones y diligencias referentes a la administración de la fracción fiscal cedida en uso y custodia;

SÉXTA: "EL OCUPANTE", asume la custodia, uso, resguardo y mantenimiento de la fracción fiscal y de aquellos materiales depositados en la misma, a su cargo y costas desde la firma del presente Convenio y durante toda su vigencia.

SÉPTIMA: La fracción fiscal asignada será de uso exclusivo para vivienda familiar de "EL OCUPANTE", y su grupo familiar denunciado en la presente, quedando expresamente prohibido la cesión, transferencia, locación, venta, total o parcial, a título gratuito u oneroso de la mejora introducida y/o derechos y acciones derivadas del presente. Así como también la incorporación de personas no autorizadas por la autoridad competente, sea de

///2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



...2///

carácter transitorio o permanente, ni el cambio de uso de la misma.

OCTAVA: Estarán a cargo y costas de "EL OCUPANTE" los gastos que demande la provisión y/o conexión de servicios instalados en la fracción fiscal, debiendo anualmente presentar el certificado de libre deuda de los mismos.

NOVENA: Las limitaciones y restricciones al uso, bajo pena de caducidad del presente, son las que a continuación se detallan:

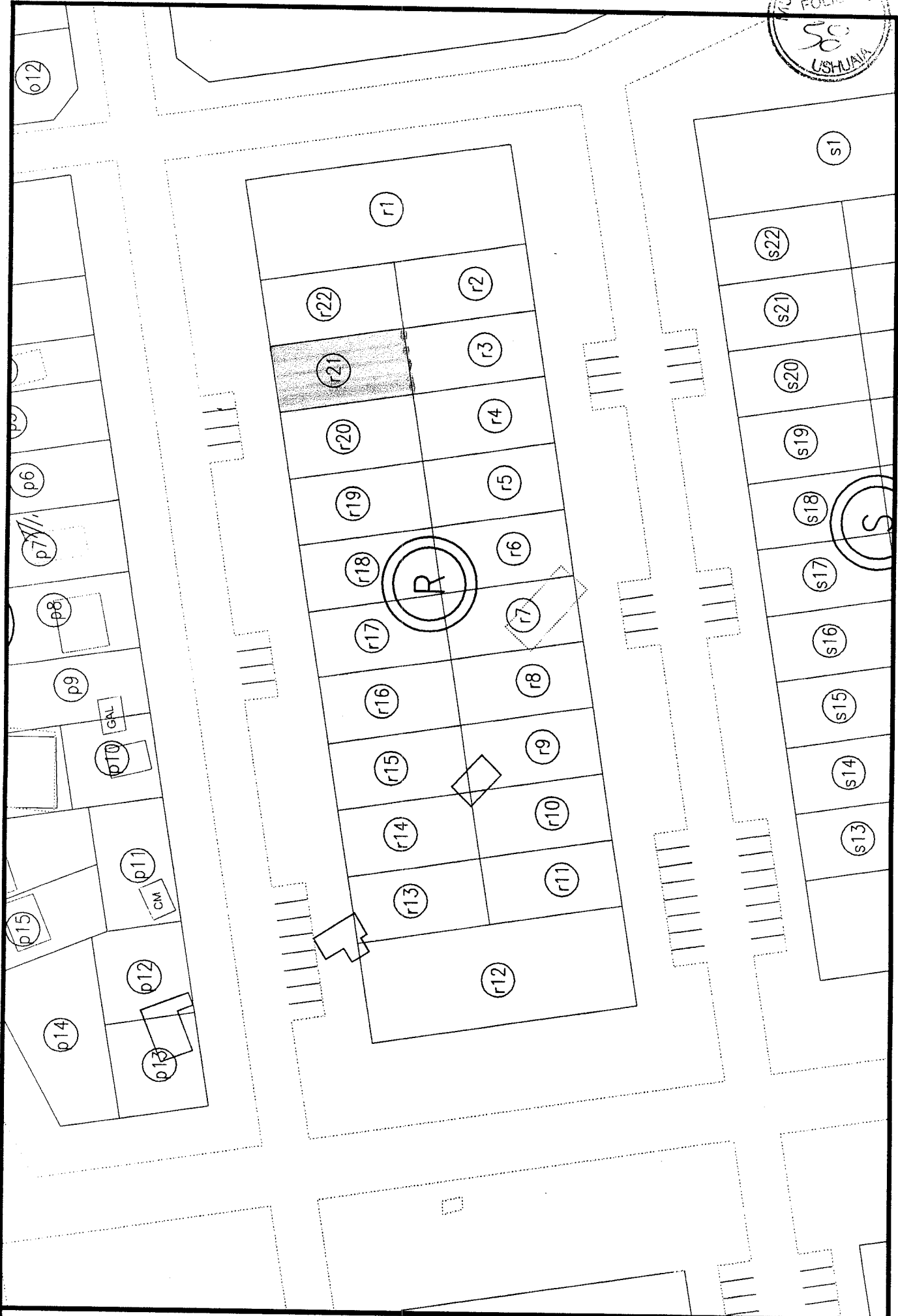
- a. El cercado perimetral de la parcela deberá realizarse con postes de madera y alambrados y/o cercos vivos, tal como lo establece el Código de Planeamiento Urbano;
- b. la construcción y la ocupación de la parcela se realizará conforme lo normado en los Códigos de Planeamiento Urbano, de Edificación y las Ordenanzas vigentes;
- c. toda obra nueva, ampliación, construcción o modificación a realizar en la parcela, deberá ser autorizada fehacientemente por la autoridad competente;
- d. la distancia entre la vivienda y los ejes divisorios entre parcelas deberán ser los normados por el Código de Planeamiento Urbano. Los materiales de construcción de los parámetros deberán presentar características ignífugas (tipos correas metálicas o placas cementicias);
- e. la reubicación y/o relocalización de las viviendas trasladadas o ha construirse será conforme lo indiquen las áreas técnicas competentes del Municipio;
- f. no se podrán talar y/o extraer las especies arbóreas del lugar sin previa autorización por escrito de la autoridad competente.

DECIMA: "EL OCUPANTE", se compromete a mantener la higiene del lugar y la seguridad de las construcciones efectuadas, debiendo además guardar el decoro y buenas costumbres de vecindad, que garanticen la convivencia con el resto de los vecinos.

DÉCIMA PRIMERA: A todos los efectos legales, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial Sur, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

En prueba de conformidad para su fiel cumplimiento, se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2010 . -

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaria de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

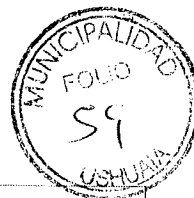
TEMA:		PROYECTO:	DIRECCION:
VERTIENTE SUDOCCIDENTAL DEL VALLE DE ANDORRA		Arq. POGGIO M.	D.U.
PLANO DE:	Macizo "R" - PARCELAMIENTO	VISADO:	FECHA:
		Arq. ORDOÑEZ R.	02/2010
		DIBUJO:	ESCALA:
		Arq. POGGIO M.	

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaria de Desarrollo
y Gestión Urbana

849-172013 De: Juan Javier Jara <juanjavierjara@yahoo.com.ar>

Para: gabriel.lezcano@ushuaia.gov.ar

Fecha: Wed, 2 Jun 2010 08:48:47 -0700 (PDT) (12:48 ART)



Buen dia,queria pedir disculpas por no comunicarme mas seguido pero la realidad de mi trabajo es asi y no tengo acceso a las comunicaciones tan seguido,la otra es que el turismo se activo un poco con respecto a otras temporadas y no estoy en condiciones de rechazar el trabajo.

Esta es una de las razones por las cuales he decidido REVOCAR mi derecho al terreno que oportunamente me han asignado,ya que a la vispera de un buen trabajo me seria muy dificil(casi imposible) poder cumplir con los pasos siguientes en cuanto a la atencion del terreno y la futura construccion de la casa,prefiriendo en tal caso que ese terreno lo pueda aprovechar alguna otra perzona que como yo tambien lo nececite pero que pueda cumplir con los requisitos que se les imponen.

Siendo lo mas sincero posible en cuanto a mi situacion y estando mas que agradecido por la tencion que siempre me han brindado los saludo atte.

JAVIER JARA

Guia de Montaña

Instructor de Esqui

Pistero Socorrista 2ºGrado

Prof.Nac.Educ.Fisica

Instructor de Socorrismo

Patagonia-Argentina

(54-2944-534989/88

TEL: 00

TEL: 00

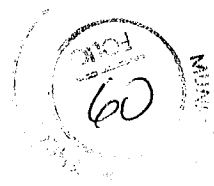
TEL: 00

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Gabriel Lezcano.

Gabriel LEZCANO
Jefe Dpto. Adm.
Difeción Suelo Urbano



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana



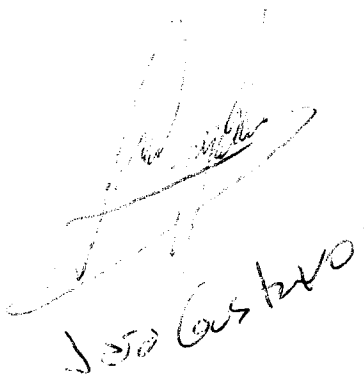
NOTA N° 139 /10.-
LETRA : D. S. U.-

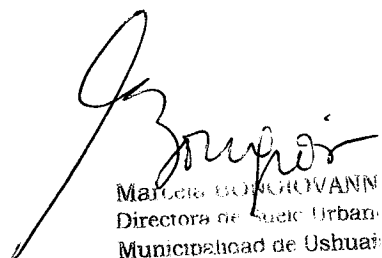
USHUAIA, 28 JUN 2010

Sr. Juan Javier JARA
Ricardo Guiraldes N° 582
Ciudad de Ushuaia

Me dirijo a Ud. en virtud del mail por Ud. enviado con fecha 02 de Junio del corriente, mediante la cual manifiesta revocar el derecho al predio asignado, y solicitarle, tenga a bien tramitar tal manifestación mediante Carta Documento, la cual debería ser dirigida a esta dirección, Dirección de Suelo Urbano, con domicilio en Arturo Coronado N° 486, de la ciudad de Ushuaia

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.


José Gustavo


Marcela BONICHIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

" Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas."

849-1/2013 De: gabriel <gabriel.lezcano@ushuaia.gov.ar>

Responder a: gabriel.lezcano@ushuaia.gov.ar

Para: Juan Javier Jara <juanjavierjara@yahoo.com.ar>

Asunto: Respuesta a Mail de fecha 02 de Junio de 2010

Fecha: Wed, 14 Jul 2010 12:42:01 -0300



Me dirijo a Ud. a fin de informar que mediante Nota D.S.U. N° 139, de fecha 28 de junio de 2010, se notificó a al domicilio declarado por Ud.: Ricardo Guiraldes N° 582, de la ciudad de Ushuaia, que deberá tramitar la manifestación realizada en el mail de referencia (adjunto a este), por carta documento, dirigida a la Dirección de Suelo Urbano, sita en Arturo Coronado N° 486, de la ciudad de Ushuaia.

Sin otro particular, saludo Atentamente.

Gabriel Oscar LEZCANO
Jefe Departamento Administración
Dirección de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

El mié, 02-06-2010 a las 08:48 -0700, Juan Javier Jara escribió:

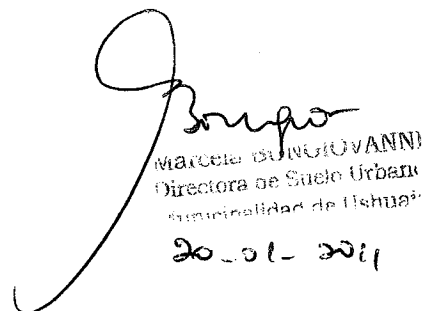
> Buen dia,queria pedir disculpas por no comunicarme mas seguido pero la
> realidad de mi trabajo es asi y no tengo acceso a las comunicaciones
> tan seguido,la otra es que el turismo se activo un poco con respecto a
> otras temporadas y no estoy en condiciones de rechazar el trabajo.
> Esta es una de las razones por las cuales he decidido REVOCAR mi
> derecho al terreno que oportunamente me han asignado,ya que a la
> vispera de un buen trabajo me seria muy dificil(casi imposible) poder
> cumplir con los pasos siguientes en cuanto a la atencion del terreno y
> la futura construccion de la casa,prefiriendo en tal caso que ese
> terreno lo pueda aprovechar alguna otra perzona que como yo tambien lo
> nececite pero que pueda cumplir con los requisitos que se les imponen.
> Siendo lo mas sincero posible en cuanto a mi situacion y estando mas
> que agradecido por la tencion que siempre me han brindado los saludo
> atte.

> JAVIER JARA
> Guia de Montaña
> Instructor de Esqui
>
> Pistero Socorrista 2ºGrado
>
> Prof.Nac.Educ.Fisica
> Instructor de Socorrismo
>
> Patagonia-Argentina
> +54-2944-534989/88
>
>
>
>

Gabriel LEZCANO
Jefe Depto. Adm.
Dirección Suelo Urbano

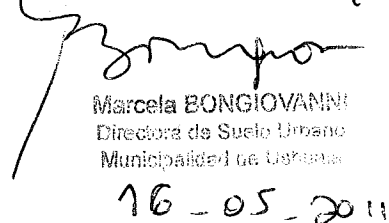
Dir. Archivo:

Mantener a Uruguayo hasta tanto
presente parte documento —


Marcela BONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia
20-01-2011

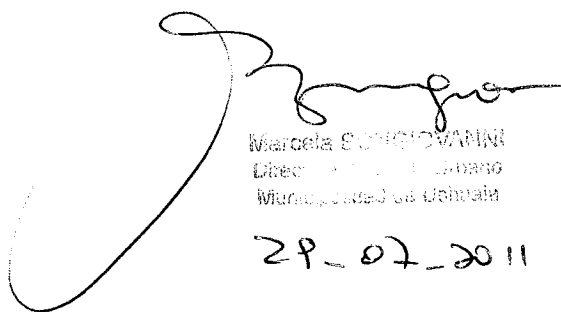
Sr. S.S.60.

Habiendo transcurrido un tiempo
prudencial para la presentación de la carta
documento, donde se se. JARA, reafirmar
o rectificar su intención de revisar
su derecho de pre-dio / Solución habitacional
ofar pade por OH 35P3, año 2009 /
Esta Dirección entiende que el Sr. JARA
no ha manifestado intención alguna
de continuar con el trámite, suprimiéndose
la baja del mismo del Anexo I, OH 35P3


Marcela BONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia
16-05-2011

Dpto Adu:

Elaborar Informe a fin de
proceder a dar de Bajas del Amaro I de la
ON 35 P3, al SR. JARA, de acuerdo a lo
indicado por la Sr. Subsecretaria de G. Urbana



Marcela SONGIOVANNI
Dpto. G. Urbana
Municipalidad de Ushuaia
29-07-2011



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Suelo Urbano

ES COPIA

Gabriel LEZCANO
Jefe Dpto. Adm.
Dirección Suelo Urbano



REF: Expte. SP-844-06 .-

Sra. Directora:

Me dirijo a Ud. a los efectos de informarle que las personas que a continuación se detallan forman parte del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3593, y han renunciado a la Solución Habitacional Otorgada por la misma, detallando los mismos a continuación:

- Jara Juan Javier DNI 24.162.010: Renuncia al predio por encontrarse fuera de la ciudad por cuestiones laborales. A la espera de la Carta Documento solicitada en Nota N°139/10 con Letra D. S. U.
- Acuña Suarez Cecilia Soledad DNI 28.438.331: Renuncia al predio identificado en forma provisoria como Sección O, Macizo OO, Parcela 11 otorgado bajo el Marco de la Ordenanza Municipal N° 3593 el día 10 de Febrero de 2.011 por salir adjudicado en el sorteo del "Plan Arraigo Juvenil" del IPV.
- Hernandez Gómez Mariela Beatriz DNI 28.509.657: Renuncia a la custodia del Predio identificado catastralmente de forma provisoria como Sección O, Macizo DD, 31, otorgado bajo el Marco de la Ordenanza Municipal N° 3593 el día 24 de Enero de 2.011 por salir adjudicada en el sorteo del "Plan Arraigo Juvenil" del IPV.
- Guaicún Daniel Oscar DNI 21.561.731 y Ortiz Graciela Esther DNI 55.634.670: Renuncian, al predio otorgado bajo el Marco de la Ordenanza Municipal N° 3593 el día 04 de Noviembre de 2.010 por formar parte del Listado de Preadjudicatarios a las Obras "99 Viviendas" y "36 Viviendas" del IPV.
- Albera Jorge Omar DNI 17.896.926: Renuncia al predio identificado en forma provisoria como Sección O, Macizo BB, Parcela 2, otorgado bajo el Marco de la Ordenanza Municipal N° 3593 el día 16 de Mayo de 2.011 por no contar con el dinero para invertir en el predio y por esperar solución por parte del IPV.
- Medina Aranzguiz Cristian Pablo DNI 25.075.729: Renuncia al predio identificado en forma provisoria como Sección O, Macizo Y, Parcela y16, otorgado bajo el Marco de la Ordenanza Municipal N° 3593 el día 27 de Septiembre de 2.010 por razones particulares no expresadas.
- Diaz Pastor Ismael DNI 28.972.075: Renuncia al predio identificado en forma provisoria como Sección O, Macizo CC, Parcela 21, otorgado bajo el Marco de la Ordenanza Municipal N° 3593 el día 21 de Junio de 2.011.
- Gómez Nadia Constanza DNI 29.161.424: Renuncia al predio identificado en forma provisoria como Sección O, Macizo X, Parcela 3, otorgado bajo el Marco de la Ordenanza Municipal N° 3593 el día 02 de Agosto de 2011 por haber obtenido una solución habitacional por parte del IPV.

Por lo expuesto elevo el presente a su consideración, entendiendo este Dpto. que debería realizar Acto Administrativo correspondiente, tendiente al desagregado de los mismos del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3593.

Informe Dpto. Adm. N°16 /2.011.-
USHUAIA, 11 de Agosto 2.011.-

Gabriel LEZCANO
Jefe Dpto. Adm.
Dirección Suelo Urbano



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DESAGREGAR del Listado de Postulantes a predios fiscales municipales del Registro Único de Demanda Habitacional, ratificado mediante Ordenanza Municipal N° 3593 y 3750 a las personas que detallan en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°.- REINCORPORAR, al Sr. Juan Javier JARA, al Registro Único de Demanda Habitacional, instituido por la Ordenanza Municipal N° 3131.

ARTICULO 3°.- Registrar. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA .-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



ANEXO I ORDENANZA MUNICIPAL N°

- 1.- Cecilia Soledad ACUÑA SUAREZ, DNI N° 28.438.331, inscrita en el registro Único de Demanda Habitacional bajo la Ficha N° 7782.
- 2.- Mariela Beatriz HERNANDEZ, DNI N° 28.509.657, inscrita en el registro Único de Demanda Habitacional bajo la Ficha N° 146
- 3.- Daniel Oscar GUAQUIN, DNI N° 21.561.713, inscripto en el registro Único de Demanda Habitacional bajo la Ficha N° 6774
- 4.- Jorge Omar ALBERA, DNI N° 17.896.926, inscripto en el registro Único de Demanda Habitacional bajo la Ficha N° 3583
- 5.- Cristian Pablo MEDINA ARANGUIZ, DNI N° 25.075.729, inscripto en el registro Único de Demanda Habitacional bajo la Ficha N° 6201
- 6.- Ismael Pastor DIAZ, DNI N° 28.972.075, inscripto en el registro Único de Demanda Habitacional bajo la Ficha N° 4509
- 7.- Nadia Constanza GOMEZ, DNI N° 29.161.424, inscrita en el registro Único de Demanda Habitacional bajo la Ficha N° 6122

849-1/2013

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDREA MURINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 19 OCT 2011

VISTO el expediente N° CD-7625-2011 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 05/10/2011, por medio de la cual se desagrega del listado de postulantes a predios fiscales municipales del Registro Único de Demanda Habitacional, ratificado mediante Ordenanzas Municipales N° 3593 y 3750, a las personas detalladas en el Anexo I de la misma; y se reincorpora al Sr. Juan Javier JARA, al Registro Único de Demanda Habitacional, instituido por la Ordenanza Municipal N° 3131.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 624 /2011, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4015, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 05/10/2011, por medio de la cual se desagrega del listado de postulantes a predios fiscales municipales del Registro Único de Demanda Habitacional, ratificado mediante Ordenanzas Municipales N° 3593 y 3750, a las personas detalladas en el Anexo I de la misma; y se reincorpora al Sr. Juan Javier JARA, al Registro Único de Demanda Habitacional, instituido por la Ordenanza Municipal N° 3131. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1439 /2011.-

am.

30
e

Arq. Jorge Marcelo COPRECES
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

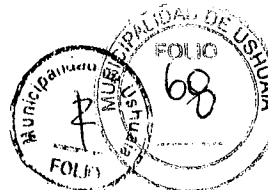
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDREA M. MORINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



1118/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

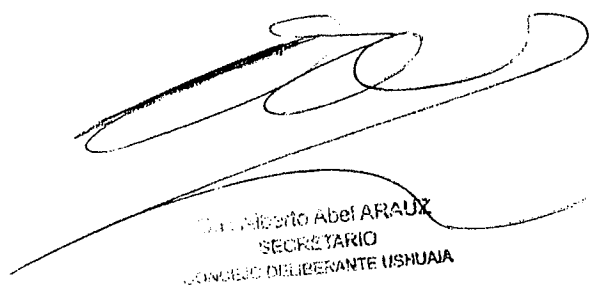
ARTÍCULO 1º.- DESAGREGAR del listado de postulantes a predios fiscales municipales del Registro Único de Demanda Habitacional, ratificado mediante ordenanza municipal N° 3593 y 3750, a las personas que detallan en el Anexo I de la presente.

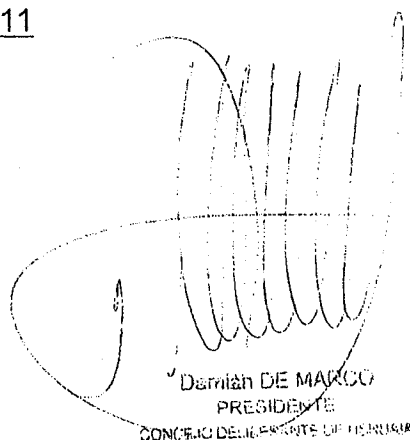
ARTÍCULO 2º.- REINCORPORAR al señor Juan Javier JARA al Registro Único de Demanda Habitacional, instituido por la ordenanza municipal N° 3131.

AARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° **4015**

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/10/2011


Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

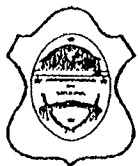
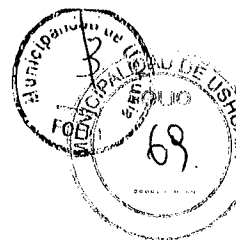

Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDREA LAMURINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

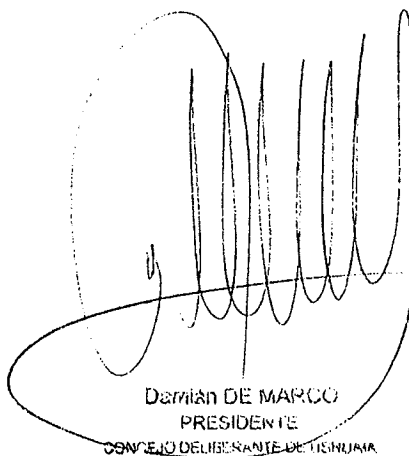


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N° 4013

- 1.- Cecilia Soledad ACUÑA SUAREZ, DNI N° 28.438.331, inscripta en el registro Único de Demanda Habitacional bajo la Ficha N° 7782. ✓
- 2.- Mariela Beatriz HERNANDEZ, DNI N° 28.509.657, inscripta en el registro Único de Demanda Habitacional bajo la Ficha N° 146 ✓
- 3.- Daniel Oscar GUAQUIN, DNI N° 21.561.713, inscripto en el registro Único de Demanda Habitacional bajo la Ficha N° 6774. ✓
- 4.- Jorge Omar ALBERA, DNI N° 17.896.926, inscripto en el registro Único de Demanda Habitacional bajo la Ficha N° 3583. N-2296 29/09/11/AS ✓
- 5.- Cristian Pablo MEDINA ARANGUIZ, DNI N° 25.075.729, inscripto en el registro Único de Demanda Habitacional bajo la Ficha N° 6201. ✓
- 6.- Ismael Pastor DIAZ, DNI N° 28.972.075, inscripto en el registro Único de Demanda Habitacional bajo la Ficha N° 4509. ✓
- 7.- Nadia Constanza GOMEZ, DNI N° 29.161.424, inscripta en el registro Único de Demanda Habitacional bajo la Ficha N° 6122. ✓


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

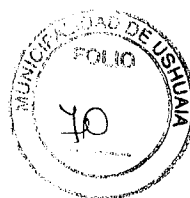

DAMIÁN DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

CEDULA DE NOTIFICACIÓN N° 08 /2012.-

Sr. Juan Javier JARA
Domicilio: Ricardo Güiraldes N° 582
Ciudad de Ushuaia

Por la presente me dirijo a Ud. a los efectos de notificarle que mediante Decreto Municipal N° 1439/2011 de fecha 19 de octubre de 2011, se promulgó la Ordenanza Municipal N° 4015 dada en sesión ordinaria de fecha 05 de octubre de 2011, la cual en su artículo 2º, lo reincorpora al Registro Único de Demanda Habitacional instituido por la Ordenanza Municipal N° 3131.

Se adjuntan copias autenticadas de los mismos.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A.

Ushuaia, 12 ENE 2012

Gabriel LEZCANO
Jefe D. G. Adm.
Dirección Suelo Urbano

☐
☐

NO FIRMA

SE FIJA EN PUERTA DE ACCESO.

Notificado/a: Juan Javier Jara

Aclaración:

Fecha y hora: 24-12-2011

"Art. 55 Ley Pcial. N° 141: ...Cuando el empleado no encontrase a la persona a la cual va a notificar y ninguna de las personas del domicilio quiera recibirla, la fijará en la puerta del mismo, dejando constancia en el ejemplar destinado a ser agregado en el expediente..."

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESAGREGAR del listado de postulantes a predios fiscales municipales del Registro Único de Demanda Habitacional, ratificado mediante Ordenanza Municipal N° 3593, a las personas que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- REINCORPORAR al Registro Único de Demanda Habitacional, instituido por Ordenanza Municipal N° 3131, a la Señora ROMERO Alicia Lorena DNI N° 29.161.445.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____.

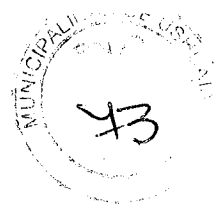
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____.

ANEXO I – ORDENANZA MUNICIPAL

1. JARA, Juan Javier DNI N° 24.162.010, inscripto en el Registro Único de Demanda Habitacional bajo la ficha N° 6669.
2. ROMERO, Alicia Lorena DNI N° 29.161.445, inscripta en el Registro Único de Demanda Habitacional bajo la ficha N° 10001.
3. TRACHCEL, Maximiliano DNI N° 23.674.503, inscripto en el Registro Único de Demanda Habitacional bajo la ficha N° 4680.
4. ZEBALLOS, Cristian Dario DNI N° 26.974.859, inscripto en el Registro Único de Demanda Habitacional bajo la ficha N° 6311.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

NOTA N° 292 /2012.-
LETRA: S.S.G.U.

USHUAIA,

30 NOV 2012

Ref: Expte J-24.162.010/1994
V-3166 – JARA Juan Javier

Sr. Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana:

Me dirijo a usted a los efectos de elevar a su conocimiento y de Ud. considerarlo, a conocimiento de la Sra. Secretaria de G.P.E. y C.G. y del Señor Intendente, Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, en relación con el expediente de la referencia, en atención a la omisión informada por la Directora de Suelo Urbano a fs. (70) vta.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

Arq. Claudio Marcelo Arias
Subsecretario de Gestión Urbana
Sec. de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2012 - En memoria de los Héroes de Malvinas"

NOTA N° /2012.-
LETRA: MUN. U.

USHUAIA,

Ref: Expte J-24.162.010/1994
V-3166 – JARA Juan Javier

Sr. PRESIDENTE:

Me dirijo a usted a los efectos de elevar a su conocimiento y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar en relación con el expediente de la referencia.

Sin otro particular le saluda atentamente.

SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2012 - En memoria de los Héroes de Malvinas"

NOTA N° /2012.-
LETRA: MUN. U.

USHUAIA,

Ref: Expte J-24.162.010/1994
V-3166 – JARA Juan Javier

Sr. PRESIDENTE:

Me dirijo a usted a los efectos de elevar a su conocimiento y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar en relación con el expediente de la referencia.

Sin otro particular le saluda atentamente.

SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2.012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESAGREGAR del listado de postulantes a predios fiscales municipales del Registro Único de Demanda Habitacional, ratificado mediante Ordenanza Municipal N° 3593, a las personas que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- REINCORPORAR al Registro Único de Demanda Habitacional, instituido por Ordenanza Municipal N° 3131, a la Señora ROMERO Alicia Lorena DNI N° 29.161.445.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2.012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

ANEXO I – ORDENANZA MUNICIPAL

1. JARA, Juan Javier DNI N° 24.162.010, inscripto en el Registro Único de Demanda Habitacional bajo la ficha N° 6669.
2. ROMERO, Alicia Lorena DNI N° 29.161.445, inscripta en el Registro Único de Demanda Habitacional bajo la ficha N° 10001.
3. TRACHCEL, Maximiliano DNI N° 23.674.503, inscripto en el Registro Único de Demanda Habitacional bajo la ficha N° 4680.
4. ZEBALLOS, Cristian Dario DNI N° 26.974.859, inscripto en el Registro Único de Demanda Habitacional bajo la ficha N° 6311.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2.012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESAGREGAR del listado de postulantes a predios fiscales municipales del Registro Único de Demanda Habitacional, ratificado mediante Ordenanza Municipal N° 3593, a las personas que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- REINCORPORAR al Registro Único de Demanda Habitacional, instituido por Ordenanza Municipal N° 3131, a la Señora ROMERO Alicia Lorena DNI N° 29.161.445.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2.012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

ANEXO I – ORDENANZA MUNICIPAL

1. JARA, Juan Javier DNI N° 24.162.010, inscripto en el Registro Único de Demanda Habitacional bajo la ficha N° 6669.
2. ROMERO, Alicia Lorena DNI N° 29.161.445, inscripta en el Registro Único de Demanda Habitacional bajo la ficha N° 10001.
3. TRACHCEL, Maximiliano DNI N° 23.674.503, inscripto en el Registro Único de Demanda Habitacional bajo la ficha N° 4680.
4. ZEBALLOS, Cristian Dario DNI N° 26.974.859, inscripto en el Registro Único de Demanda Habitacional bajo la ficha N° 6311.

7



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2.012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESAGREGAR del listado de postulantes a predios fiscales municipales del Registro Único de Demanda Habitacional, ratificado mediante Ordenanza Municipal N° 3593, a las personas que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- REINCORPORAR al Registro Único de Demanda Habitacional, instituido por Ordenanza Municipal N° 3131, a la Señora ROMERO Alicia Lorena DNI N° 29.161.445.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2.012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

ANEXO I – ORDENANZA MUNICIPAL

1. JARA, Juan Javier DNI N° 24.162.010, inscripto en el Registro Único de Demanda Habitacional bajo la ficha N° 6669.
2. ROMERO, Alicia Lorena DNI N° 29.161.445, inscripta en el Registro Único de Demanda Habitacional bajo la ficha N° 10001.
3. TRACHCEL, Maximiliano DNI N° 23.674.503, inscripto en el Registro Único de Demanda Habitacional bajo la ficha N° 4680.
4. ZEBALLOS, Cristian Dario DNI N° 26.974.859, inscripto en el Registro Único de Demanda Habitacional bajo la ficha N° 6311.